



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2021-MPSM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

VISTO:

Visto en Sesión Extraordinaria de Consejo Municipal convocada para el día 23 de diciembre del año 2021, el Dictamen N° 035-2021-COEPyP-MPSM de fecha 14 de diciembre del 2021 emitida por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto; el Informe N° 230-2021-GPP-MPSM de fecha 15 de diciembre del 2021 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 246-2021-GAJ/MPSM de fecha 13 de diciembre del 2021 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 501-2021-GG/SAT-T, de fecha 03 de diciembre del 2021, remitido por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, sobre la APROBACIÓN de la Estructura de Costos y Distribución de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Tarapoto para el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en el Art. 194, que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precepto constitucional establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad

Que, el texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, de fecha 22/06/2013, dispone en la Segunda Norma del Título Preliminar que los arbitrios, son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento del servicio público; Que, el numeral 4) del artículo 195° concordante con el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones y tasas o exoneran de estas dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento, así como el beneficio individual, prestado de manera real y/o potencial debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo, el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente; Que el artículo 69-A del TUO de la Ley de Tributación Municipal, establece que la Ordenanza que apruebe el monto de las tasas de los arbitrios deberá explicar los costos efectivos que demanda del servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos de ser el caso

Que, mediante Sentencia del Tribunal Constitucional, recaída sobre el expediente N° 0053-2004-PI/TC (17/08/05), establecen los parámetros mínimos de validez constitucional que permiten acercarse a opciones de distribución ideal de los costos de los servicios públicos, siendo su aplicación de obligatorio cumplimiento para las municipalidades del país;

Que, posteriormente el Tribunal Constitucional mediante Sentencia Judicial recaída sobre el Expediente N° 0018-2005-PI/TC (19/07/06), precisa que a partir de las publicación de dicha sentencia, los criterios vinculantes de constitucionalidad, material desarrollados en la Sentencia de Miraflores, si bien resulta bases presuntas mínimas, estas no deben entenderse rígidas en todos los casos, siendo obligación de cada municipio sustentar técnicamente, las fórmulas que mejor se adapten a su realidad y logren una mayor justicia en la imposición

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín ha cumplido con elaborar los Informes Técnicos que sustentan la estructura de costos de los Arbitrios; a) Limpieza Pública, Barrido de Calles y Parques y Jardines, de la jurisdicción distrital de Tarapoto para el año 2022;

Que, con los siguientes documentos: Oficio N° 072-2021-GSCGR-MPSM; Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM y la Carta N° 044-201-URS-MPSM; se establecen los Costos de los Servicios Municipales denominado "Estructura de Costos de los Servicios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de calles), Parques y Jardines y Serenazgo" correspondiente al año 2022;

Que, con Informe Legal N° 246-2021-OAJ/MPSM de fecha 13 de diciembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre el proyecto de Ordenanza que aprueba el costo, distribución y determinación de Tasas de los arbitrios Limpieza Pública, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y de Serenazgo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9°, inciso 8 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo Municipal aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022

ARTICULO 1°. - OBJETO

APROBAR el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (recolección de residuos sólidos y barrido de calles), Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2022, de la Municipalidad Provincial de San Martín en la jurisdicción del distrito de Tarapoto.

ARTÍCULO 2°. - CONTRIBUYENTES

Son contribuyentes de los arbitrios regulados por la presente Ordenanza, las personas naturales o jurídicas, los propietarios de los predios debidamente registrados, desarrollen o no actividades en ellos, se encuentren desocupados, o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título o sin él (Arrendatarios).

Excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario del predio, adquirirá la calidad de responsable por el pago del tributo el poseedor o tenedor del predio, convirtiéndose en responsable solidario.

Tratándose de predios sujetos a copropiedad, la obligación se distribuye en proporción a la alícuota de cada condómino.

Cuando la Municipalidad Provincial de San Martín, les hubiera cedido o ceda la posesión temporal de sus predios, estos arrendatarios tienen la condición de contribuyente.

ARTICULO 3°. - AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales en la jurisdicción distrital de Tarapoto, con el fin de distribuir los costos por los servicios brindados durante el ejercicio fiscal 2022.

ARTICULO 4°. - CONDICIONES DEL CONTRIBUYENTE

La condición del contribuyente, se configura al primer día calendario de cada mes en el que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectuó cualquier transferencia la obligación tributaria para el nuevo propietario nacerá en el primer día calendario del mes siguiente que se adquirió la condición de propietario y cuando se haya realizado modificaciones que se produzca en las características o en el uso del predio surtirá efecto en el monto del arbitrio a partir del mes siguiente de producida tal modificación.

ARTÍCULO 5°. - DEFINICIONES

a. PREDIO. - Toda vivienda o unidad habitacional u oficina destinada a cualquier uso, así como a los terrenos, ubicados dentro de la jurisdicción del distrito de Tarapoto, debidamente registrado y declarado por el contribuyente

b. Para efectos de la acotación de los arbitrios municipales, se considerarán como predios independientes a los espacios o secciones del predio destinados a un uso distinto al principal. Cuando en el predio el propietario o los poseedores lo destinen a más de un uso diferente, se cobrarán los arbitrios municipales separadamente, considerando el uso específico destinado a cada una de las áreas

c. ARBITRIO DE LIMPIEZA PÚBLICA. Este arbitrio se encuentra comprendido por los servicios de Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos:

1. Barrido de Calles: Esta comprendido por la organización, administración, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles y veredas, de las calles.

2. Recolección de Residuos Sólidos: Esta comprendida por la organización, gestión, administración y ejecución del servicio de recolección, transporte de residuos sólidos comunes y de escombros provenientes de los predios, así como el recojo domiciliario, transporte, descarga y disposición final en el Relleno Sanitario.

d. ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

El arbitrio de Parques y Jardines, comprende los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejora de parques y jardines, bermas centrales y laterales de uso público.

e. ARBITRIO DE SERENAZGO.

El arbitrio de Serenazgo comprende el cobro de los servicios de mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencia, en procura de la seguridad ciudadana de conformidad con la normativa de la materia y dentro de la competencia municipal.

ARTÍCULO 6°. - PERIODICIDAD. Los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, son de periodicidad mensual, debiendo cancelarse el último día hábil de cada mes, según el cronograma siguiente:

Cronograma de pagos de los arbitrios municipales para el año 2021

MES	FECHA DE VENCIMIENTO
Enero	31 de enero del 2022
Febrero	28 de febrero de 2022
Marzo	31 de marzo 2022
Abril	30 de abril 2022
Mayo	31 de mayo 2022
Junio	30 de junio 2022
Julio	31 de julio 2022
Agosto	31 de agosto 2022
Septiembre	30 de septiembre 2022
Octubre	31 de octubre 2022
Noviembre	30 de noviembre 2022
Diciembre	31 de diciembre 2022

ARTICULO 7°. - CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

En la Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021, Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM de fecha 06/sept/2021 y el Oficio N° 076-2021-GSCGR-MPSM de fecha 30/mar/2021; se establece los Costos de los servicios Municipales denominado "Estructura de Costos de los Servicios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Sólidos, Barridos de calles), Parques y Jardines y Serenazgo" correspondiente al año 2022, la misma que tiene los siguientes montos:

ARBITRIOS	COSTOS	PORCENTAJE
TOTAL COSTO RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS (*)	5,937,300.86	60%
TOTAL COSTO BARRIDO DE CALLES	792,475.60	8%
TOTAL COSTO PARQUES Y JARDINES	950,573.44	10%
TOTAL COSTO DE SERENAZGO	2,160,395.28	22%
TOTAL	9,840,745.18	100%

(*) El costo señalado en el informe técnico de la estructura de costos del Recolección domiciliaria, transporte, descarga de residuos sólidos y Costo del tratamiento y disposición final de residuos sólidos, es de S/ 5,928,264.65 Soles, pero se había considerado del 100% del costo del relleno sanitario, la MPSM solo asumirá el 57.30% o S/ 1,052,834.91 Soles de un total de S/ 1,836,274.30 Soles, el resto será asumido por las diferentes Municipalidades que harán uso de dicho servicio. (Según cálculo presentado en la Carta N° 060-2021-URS-MPSM de fecha 01/dic/2021 de la Unidad de Residuos sólidos de la MPSM)



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 031-2021-MPSM

El costo que demanda la presente de los Servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Arbitrios de Serenazgo, para el ejercicio 2022, se distribuirá entre los contribuyentes, en función a los siguientes criterios:

A) LIMPIEZA PÚBLICA

1) Recolección de Residuos Sólidos:

- Ubicación, criterio determinante por la frecuencia del Servicio.
- Uso del predio: Criterio determinante para la calificación del predio.
- Frecuencia del Servicio: Criterio que establece la intensidad del servicio.
- Tamaño del predio: Criterio entendido como área construida.
- Cantidad de habitantes por predio: Número de personas que en promedio habitan una propiedad. Información obtenida por el INEI (página web).

2) Barrido de Calles:

Tamaño del frontis del predio: Criterio predominante entendido como longitud del predio frente a la calle.

B) PARQUES Y JARDINES PUBLICOS:

Ubicación del Predio: Criterio predominante que se establece en función a:

- Los Sectores del Distrito: En atención a la densidad del servicio por sector, los mismos que se encuentran descritos en la Ordenanza.
- Por Cercanía a las áreas verdes: Referido a la ubicación frente a parque, arboleda, jardín u otras zonas dentro de su sector.
- Índice de concurrencia: Grado de percepción del contribuyente con respecto al servicio del parque mediante encuesta.

C) SERENAZGO:

Uso del predio: Criterio utilizado por el tipo de actividad que se desarrolla en el predio. Ubicación del predio: Criterio que se utiliza en las zonas diferenciadas por la peligrosidad de las mismas.

ARTÍCULO 8°.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo los predios de propiedad que sean utilizados exclusivamente por:

Los predios de:	Arbitrio Inafecto:
1. La Municipalidad Provincial de San Martín	Limpieza Pública (Recolección de sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo
2. El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Limpieza Pública (Recolección de sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo
3. Los terrenos sin construir, de acuerdo al Informe Defensoría del Pueblo N° 105	Limpieza Pública (Recolección de sólidos) y los Parques y Jardines
4. La Policía Nacional del Perú dentro del Distrito de Tarapoto.	Serenazgo

ARTÍCULO 9°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

El monto recaudado por conceptos de los arbitrios regulados en la presente Ordenanza constituye renta de la Municipalidad Provincial de San Martín. El rendimiento de los mencionados arbitrios será destinado única y exclusivamente a financiar el costo de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.

ARTÍCULO 10°.- ESTRUCTURA DE COSTOS

Apruébese la estructura de Costos, para los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos), enviado por la Unidad de Residuos Sólidos con Carta N° 044-2021-URS-MPSM de fecha 07/oct/2021; Parques y Jardines Públicos enviado por la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental con Oficio N° 088-2021-GRNGA/MPSM de fecha 06/sept/2021 y Serenazgo, enviado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo con Oficio N° 076-2021-GSCGR-MPSM de fecha 30/mar/2021, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 11°.- IMPORTES DE ARBITRIOS

Apruébese las tasas e importes de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, para el ejercicio 2022, de acuerdo a los criterios de distribución que demanda la prestación de dichos servicios incluidos en los Informes Técnicos correspondientes.

ARTÍCULO 12°.- INFORME TÉCNICO

Apruébese el Informe Técnico y sus anexos que forman parte de la presente Ordenanza, el mismo que en atención a los artículos 69 y 69-A del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, explica lo siguiente:

- 1) Definiciones de los conceptos de la Estructura de Costos de los Servicios Públicos de Limpieza Pública (Barrido de Calles y Recolección Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2020.
- 2) Resumen de la Metodología de Distribución en función a los parámetros de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo.
- 3) Las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar.
- 4) Las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.

ARTÍCULO 13°.- INCENTIVOS POR PRONTO PAGO Y PAGO PUNTUAL.

Apruébese para el ejercicio Fiscal 2022 los siguientes beneficios asociados al pago de los arbitrios municipales del año 2022, de acuerdo a las siguientes alternativas:

PRONTO PAGO

Beneficios	Tipo de Contrib	Detalle del Beneficio	Periodo de Vigencia del Beneficio
PRONTO PAGO	PECO	Descuento del 40% en el monto de los Arbitrios Municipales del año 2022, si además cancela el total del Impuesto Predial del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	Hasta el 28/feb/2022
	MECO	Descuento del 30% en el monto de los Arbitrios Municipales del año 2022, si además cancela el total del Impuesto Predial del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	
	PRICO	Descuento del 25% en el monto de los Arbitrios Municipales del año 2022, si además cancela el total del Impuesto Predial del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	
PRONTO PAGO	PECO	Descuento del 30% en el monto insóluto total de los periodos no vencidos de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	Hasta el 31/ago/2022
	MECO	Descuento del 25% en el monto insóluto total de los periodos no vencidos de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	
	PRICO	Descuento del 20% en el monto insóluto total de los periodos no vencidos de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	

PAGO PUNTUAL

Beneficios	Tipo de Contrib	Detalle del Beneficio	Periodo de Vigencia del Beneficio
PAGO PUNTUAL	PECO	Descuento del 20% en la cuota del mes correspondiente de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	Hasta el 31/dic/2022
	MECO	Descuento del 15% en la cuota del mes correspondiente de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	
	PRICO	Descuento del 10% en la cuota del mes correspondiente de los Arbitrios Municipales del año 2022. Si el pago es EN LINEA mediante la página web del SAT-T, el Aplicativo SAT-T para celular o transferencia Bancarias del SAT-T, se descontará un 3% adicional	

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Facúltese al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias respecto al cumplimiento efectivo del servicio, así como al Servicio de Administración Tributaria- Tarapoto para la dación de las normas administrativa respectivas para su cumplimiento en cuanto a la recaudación y la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Segunda.- Declaración jurada rectificatoria. Los contribuyentes del Arbitrio de Limpieza Pública-Recolección de Residuos Sólidos podrán presentar una declaración jurada rectificatoria, cuando el número de habitantes del predio de su propiedad sea distinto al previsto para el cálculo del índice de habitantes aplicado por la presente norma. Dicha declaración jurada se encontrará sujeta a fiscalización a cargo del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto.

Tercera.- Publicar la presente Ordenanza en el Diario Oficial de Avisos Judiciales, así como los Informes Técnicos y Anexos que aprueban los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, en el Portal Web del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto: www.sat-t.gob.pe y de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe. de conformidad a la Ley N° 29091

Cuarta.- Derogar las Disposiciones Municipales, así como cualquier otro dispositivo que se opongan a la presente Ordenanza.

Quinta.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 enero del 2022.

Por tanto:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Ara. TEDY BEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

El resultado es cuánta participación del costo total de residuos sólidos le corresponde a cada uso, que el Sistema Informático del SAT-T registra, donde claramente el que mayor participación tiene es el uso casa habitación, con un 57.08%, principalmente porque así se encuentran declaradas las propiedades en el SGT del SAT-T, es decir como Casa-Habitación.

En el siguiente cuadro se presenta la distribución, en soles, de acuerdo a su participación, del total:

**CUADRO N° 4:
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOLES**

Uso	Categoría de Uso	% Ponderación	Costo anual	Costo anual distribuido
1	CASA HABITACION	57.08%	5,144,825.26	2,936,686.52
2	SERVICIO	0.85%		43,702.46
3	HOTELES DE 3 ESTRELLAS O MAS	1.47%		75,686.52
3	HOTELES HASTA 2 ESTRELLAS	0.86%		44,396.15
4	INDUSTRIA	0.58%		29,977.31
5	CINE	0.65%		33,445.76
6	DIVERSION	0.48%		24,774.64
7	RESTAURANT	1.72%		88,445.46
8	EDUCATIVO	2.22%		114,334.96
9	SALUD	3.31%		170,325.64
10	TERMINAL AEREO	0.24%		12,387.32
11	DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	2.17%		111,485.87
12	TELEFONO	0.32%		16,351.26
13	MERCADOS	0.67%		34,684.49
14	ADMINISTRACION PUBLICA	0.35%		18,209.36
15	FINANCIERA	4.43%		227,926.67
16	ENTIDAD RELIGIOSA	0.78%		40,134.91
17	ASOCIACION Y/O FUNDACION	0.05%		2,675.66
19	GARAGE	0.07%		3,344.58
20	COMERCIO	19.42%		999,037.29
21	GALERIA	0.09%		4,831.05
22	OFICINA	2.18%		111,981.37
TOTAL		100.00%		5,144,825.26

Fuente: Oficina de Cobranza Ordinaria SAT-T

4.1 DETERMINACION DE LA TASA DE ARBITRIO PARA EL USO DE CASA HABITACION

A.CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN

¶Tamaño del predio. Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; pues a mayor área construida se presume mayor generación de desechos y su consecuente mayor prestación del servicio.

¶Zonificación determinada por la distinta cantidad de generación de residuos sólidos. Es obtenido a través de la medición del peso promedio en kilogramos (Kg) que diariamente genera una casa habitación. Este indicador evidencia una relación directa en la medición real de la generación de residuos sólidos y la utilización del servicio.

¶Número de habitantes. Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. Este indicador ha sido clasificado por zonas de prestación de servicio. La cantidad promedio de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, este criterio permite ponderar de mejor manera la prestación del servicio.

Para la distribución poblacional, se ha considerado el número de habitantes en el Distrito de Tarapoto, señalados por el INEI en su página web, que sirven de sustento a las variables de habitantes, según dicha página, el Distrito de Tarapoto cuenta con 180,073 habitantes al año 2017

B.DETERMINACION DE LA TASA PARA EL USO DE CASA HABITACIÓN PARA RECOJO DE SOLIDOS PARA EL AÑO 2022

Para determinar la tasa por casa habitación se toma cuenta:

1. La frecuencia del servicio, que para el caso de Tarapoto son dos Zonas:
Zona 1: Calles que reciben el servicio todos los días por semana.
Zona 2: El resto de la ciudad, cuyo servicio es de tres veces por semana.

2.La cantidad de predios que representa cada zona.

3.El área construida que representan el total de predios por zona.

Las calles y frecuencias donde se brinda el servicio son las siguientes:

**CUADRO N° 05:
CALLES Y FRECUENCIAS QUE SE BRINDARÁ EL SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL AÑO 2022**

NOMBRE DE CALLES	Nro. de cuadras	Zona 1	Zona 2
ABANCAY	6	5	1,2,3,4,6
ACHUAL	1		1
ACHUAL	1		1
AHUASHILLO	1		1
ALEGRIA ARIAS DE MOREY	6	1,2,3,4,5,6	
ALERTA	2		1,2
ALFONSO UGARTE	22	1,2,3	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22
ALONSO DE ALVARADO	9	1,2,3,4,5,6,7,8,9	
ALTA VISTA (Vista Hermosa)	1		1
AMAZONAS	3		1,2,3
AMERICA (IE Túpac Amaru)	4		1,2,3,4
AMERICA (Escuela Atumpampa)	2		1,2
AMERICA Frente a la IE Túpac Amaru)	2		1,2
AMORARCA	2		1,2
ANDRES ASENJO	3		1,2,3
ANDRES AVELINO CACERES	5	1,2,3,4,5	
ANGAMOS	2		1,2
ANGEL DELGADO	8	1,2,3	4,5,6,7,8
ANTONIO RAYMONDI	6	3,4,5	1,2,6
ARBOLEDA	2		1,2
ARICA	6		1,2,3,4,5,6
ARICA	1		1
ATAHUALPA	5		1,2,3,4,5
AUGUSTO B. LEGUIA	13	1,2,3,4,5,6	7,8,9,10,11,12,13
AVIACION	6		1,2,3,4,5,6
BELEN TORRES	1		1
BELLAVISTA (EMAPA)	10		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10

BELLAVISTA (Circunvalación C-19)	1		1
BELLA VISTA (Vista Hermosa)	1		1
BOLIVIA	4		1,2,3,4
BOLIVIA (Escalinata)	1		1
BOLIVAR (Paradita)	5		1,2,3,4,5
BOLIVAR (Escalinata)	1		1
BOLOGNESI	15	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
BRASIL	2		1,2
BUENA VISTA (Vista Hermosa)	1		1
CABO ALBERTO LEVEAU	5	1,2,3,4,5	
CAHUIDE	9	1,2,3,4,5	6,7,8,9
CAJAMARCA	2		1,2
CAMILA MOREY	6	1,2,3	4,5,6
CAN CUM	2		1,2
CANELA	1		1
CAPIRONA	5		1,2,3,4,5
CAPIRONA	1		1
CASTILLA (Los Girasoles C-3)	1		1
CENEPA	12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
CENEPA	1		1
CHACARITA	1		1
CHILE	1		1
CIRCUNVALACION	25		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25
CIRCUNVALACION	2		2
COLON	4		1,2,3,4
COLON	3		1,2,3
COMANDANTE CHIRINOS	5	3,4,5	1,2
COMERCIO (AH- Mi Perú)	1		1
CONTINENTAL	2		1,2
COPAL	1		1
CUMBAZA	2		1,2
CUZCO	7		1,2,3,4,5,6,7
CUZCO	1		1
DANIEL ALCIDES CARRION	3	1,2,3	
DANIEL CORAL	1		1
EDGAR PORTOCARRERO	1		1
EL EJERCITO	5		1,2,3,4,5
ELIAS AGUIRRE	3		1,2,3
ELIAS CORDOVA	1		1
ELIAS LINARES	7		1,2,3,4,5,6,7
ELIAS LINARES	1		1
EL PORVENIR	5		1,2,3,4,5
EL PORVENIR	1		1
EL TRIUNFO	1		1
ESPAÑA	13		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
ESPAÑA	1		1
FEDERICO SANCHEZ	11		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
FRANCISCO BOLOGNESI	17		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17
FRANCISCO BOLOGNESI	3		1,2,3
GARCILAZO DE LA VEGA	2		1,2
GIRASOLES	1		1
GONZALES INGA (Arboleda)	1		1
GREGORIO DELGADO	4	1,2,3	
GUILLERMO SISLEY	2		1,2
GUILLERMO SISLEY	1		1
HUALLAGA	8	4	1,2,3,5,6,7,8
HUASCAR	8		1,2,3,4,5,6,7,8
HUASCAR (A.A.HH. 2 de Mayo)	2		1,2
HUAYNA CAPAC	3		1,2,3
ILO	5	1	2,3,4,5
INDEPENDENCIA	5		1,2,3,4,5
IQUITOS	2		1,2
ITALIA	1		1
JERUSALEN	1		1
JIMENEZ PIMENTEL	14	1,2,3,4,5,6	7,8,9,10,11,12,13,14
JORGE CHAVEZ	18	1,2,3,4	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18
JORGE CHAVEZ	2		1,2
JOSE ABELARDO QUIRONES	1		1
JOSE ABELARDO QUIRONES	1		1
JOSE GUZMAN	2		1,2
JOSE OLAYA	15	1,2,3,4	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
JOSE OLAYA	1		1
JOSE PARDO	3		1,2,3
JOSE PINEDO	1		1
JOSE SAAVEDRA	3		1,2,3
JUAN DE LA RIVA VASQUEZ	6		1,2,3,4,5,6
JUAN GATICA	1		1
JUAN YARGAS	6	1,2,3,4,5	6
JULIO SAMANIEGO	1		1
LA COLPA	1		1
LA DIGNIDAD	1		1
LA FLORIDA (Circunvalación)	1		1
LA FLORIDA (Taena)	1		1
LAGUNA	1		1
LA LUPINA	2		1,2
LAMAS	5	1,2,3	4,5
LA MERCED	4		1,2,3,4
LA PAZ	1		1

INSTITUCIONAL



07 // VOCES
Viernes, 31 de diciembre 2021

LA PLANICIE	2		1,2
LA PRADERA (Circunvalación)	1		1
LA SOLIDARIDAD	1		1
LA UNION (fr. Santa Inés C-5)	1		1
LAS ALMENDRAS	1		1
LAS BUGAMBILIAS	2		1,2
LAS BUBINZANAS	1		1
LAS CARAMBOLAS	1		1
LAS DALIAS	1		1
LAS DUNAS	1		1
LAS DUNAS	1		1
LAS ESMERALDAS	2		1,2
LAS FLORES (San Pedro)	1		1
LAS FLORES	3		1,2,3
LAS FLORES (Pajatén)	1		1
LAS FLORES (Paradita)	1		1
LAS GAVIOTAS	1		1
LAS GOLONDRINAS	1		1
LAS GUANABANAS	1		1
LAS HELICONIAS	2		1,2
LAS LUCHERNAGAS	4		1,2,3,4
LAS MALVINAS	1		1
LAS MANDARINAS	6		1,2,3,4,5,6
LAS MARGARITAS (Pajatén)	1		1
LAS MARGARITAS (Los Pinos C-20)	1		1
LAS MESETAS	1		1
LAS ORQUÍDEAS (Guride)	2	1	2
LAS ORTIGAS	3		1,2,3
LAS PALMAS	1		1
LAS PALMERAS	2	1,2	
LAS PAPAYAS	4		1,2,3,4
LAS PERDICES	5		1,2,3,4,5
LAS POLOPONTAS	4		1,2,3,4
LAS POMARROSAS	2		1,2
LAS POMARROSAS	1		1
LAS PONAS	3		1,2,3
LAS ROSAS	4		1,2,3,4
LAS ROSAS (Pajatén)	1		1
LAS SABILAS	1		1
LAS SANDIAS	1		1
LAS SHAPUMBAS	2		1,2
LAS SIAMBAS	4		1,2,3,4
LAS TAPERIBAS	3		1,2,3
LASTENIA ORELLANA	1		1
LAS TORCAZAS	5		1,2,3,4,5
LAS TRES ROSAS (Progreso C-6)	1		1
LAS YARINAS	2		1,2
LEALTAD (San Marcelo)	1		1
LEONCIO PRADO	10	17,18	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16
LEONCIO PRADO	1		1
LEONARDO GARCIA (Miguel Grau C-15)	1		1
LIBERTAD	4		1,2,3,4
LIBERTAD	2		1,2
LIBERTAD	4		1,2,3,4
LIBERTAD	1		1
LIBERTAD (fr. A. Ugarte C-18)	1		1
LIMA	16	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16	
LIMATAMBO	5	4,5	1,2,3
LIMATAMBO	1		1
LLANOS DEL RIO	1		1
LORENZO MORALES	3		1,2,3
LOS AGUANOS	1		1
LOS ALAMOS	1		1
LOS ALHELIES	2	1,2	
LOS ALMENDROS	1		1
LOS ALMENDROS	4		1,2,3,4
LOS ALPES	2		1,2
LOS ALPES	1		1
LOS ANGELES	7		1,2,3,4,5,6,7
LOS ANGELES	1		1
LOS AVIADORES	2		1,2
LOS CARACOLES	4		1,2,3,4
LOS CEDROS	2	1,2	
LOS CEREZOS	4		1,2,3,4
LOS CETICOS	1		1
LOS CHANCAS	1		1
LOS CIRUELOS	1		1
LOS CORALES	1		1
LOS CRISTALES	2		1,2
LOS DEPORTES	2		1,2
LOS DIAMANTES	2		1,2
LOS EUCALIPTOS (nueva esperanza)	1		1
LOS EUCALIPTOS (fr. Proyecto C-2)	1		1
LOS FICUS	2		1,2
LOS FILODENDROS	2		1,2
LOS GIRASOLES	3		1,2,3
LOS GIRASOLES	1		1
LOS HELECHOS	2	1,2	
LOS HUAYRUROS	1		1
LOS HUICUNGOS	4		1,2,3,4

LOS HUITOS	2		1,2
LOS HUNGURAHUIS	4		1,2,3,4
LOS INDIANOS	1		1
LOS INCHAWIS	4		1,2,3,4
LOS IRAPAYS	4		1,2,3,4
LOS JARDINES	2		1,2
LOS JARDINES (AH. Nueva Esperanza)	1		1
LOS JAZMINES	2		1,2
LOS LAURELES	1	1	
LOS LIMONES	2		1,2
LOS LIRIOS	2		1,2
LOS MANGOS	2		1,2
LOS MANGOS	1		1
LOS MANZANOS	1		1
LOS MARAÑONES	1		1
LOS MARAÑONES	1		1
LOS NARANJOS	2		1,2
LOS NARANJOS	1		1
LOS NAZARENOS	5		1,2,3,4,5
LOS NONIS	1		1
LOS NOGALES	2		1,2
LOS OLIVOS	1		1
LOS OLIVOS	2		1,2
LOS OLIVOS	2		1,2
LOS PAUJILES	1		1
LOS PIJAYOS	3		1,2,3
LOS PINOS	30		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30
LOS PROCERES	5		1,2,3,4,5
LOS PROCERES	1		1
LOS RESPETOS	1		1
LOS ROSALES	5		1,2,3,4,5
LOS RUISEÑORES	4		1,2,3,4
LOS SAUCES	1		1
LOS SAUCES (San Gabriel)	1		1
LOS SINAMIS	2		1,2
LOS TUCANES	5		1,2,3,4,5
LOS TULIPANES	1		1
LOS VENCEDORES	3		1,2,3
LOS VENCEDORES	5		1,2,3,4,5
LOS ZAPOTES	1		1
LUIS FLORES SANCHEZ	4		1,2,3,4
LUIS FLORES SANCHEZ	1		1
MACHINGA	2		1,2
MALACASI	1		1
MALCON BAMBUES	3		1,2,3
MALCON CUMBAZA	1		1
MALCON CUMBAZA (Av. Circunvalación C-18)	1		1
MALCON SHILCAYO	8		1,2,3,4,5,6,7,8
MANCO CAPAC	5	1,2,3	4,5
MANCO INCA	12		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12
MANUELA MOREY	6	1,2,3,4,5,6	
MANUEL AREVALO ORBE	6	1,2	3,4,5,6
MARIA PARADO DE BELLIDO	1		1
MARIO TORRES (Arboleda)	1		1
MARISCAL SUCRE	5	3,4,5	1,2
MARTHA MORALES (casa de la Juventud)	1		1
MARTIN DE LA RIVA Y HERRERA	5	3,4,5	1,2
MARTINEZ DE COMPAGNON	15	1,2,3,5	4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
MATEO PUMACAHUA	4		1,2,3,4
MATEO PUMACAHUA	1		1
MAX BORBOR	1		1
MAYNAS	4	1,2	3,4
MEXICO	1		1
MICHAELA BASTIDAS	6	1,2,3,4,5,6	
MIGUEL GRAU	15	1,2	3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
MIGUEL GRAU (AH 2 de Mayo)	1		1
MIRAFLORES	11		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11
MIRAFLORES	1		1
MIRAFLORES	1		1
MIRAFLORES (AH. San Martín de Porres)	1		1
MIRAFLORES (Los Angeles)	1		1
MOYOBAMBA	3	1,2,3	
NAPOLEON CHU RIOS	4		1,2,3,4
NICOLAS DE PIEROLA	6	3,4,5	1,2,6
NICOLAS FLORES	3		1,2,3
NUEVO PARAISO	1		1
ORELLANA	8	1,2,3,4,5,6,7,8	
ORIENTE	3		1,2,3
OTONIEL GONZALES	1		1

PAJATEN	2		1,2
PARAGUAY	1		1
PARAISO	3		1,2,3
PARAISO	5		1,2,3,4,5
PEDRO DE URZUA	5	1,2,3,4,5	
PEDRO SANCHEZ	1		1
PERU	15	1	2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
PIURA	2		1,2
PLAZA MAYOR	4	1,2,3,4	
PRIMAVERA	1		1
PROLONGACION ALERTA	5		1,2,3,4,5
PROLONGACION COLON	4		1,2,3,4
PROLONGACION ESPAÑA	3		1,2,3
PROLONGACION JORGE CHAVEZ	7		1,2,3,4,5,6,7
PROLONGACION LAS ESMERALDAS	2		1,2
PROLONGACION PARAISO	2		1,2
PROLONGACION RAMON CASTILLA	2		1,2
PROLONGACION SAENZ PEÑA	2		1,2
PROLONGACION SAN PABLO DE LA CRUZ	2		1,2
PROLONGACION SAPOSOA	1		1
PROGRESO	6	1,2,3,4,5	6
PROGRESO	13		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
PROYECTO	9		1,2,3,4,5,6,7,8,9
PUCAQUIRO	2		1,2
PUTUMAYO	7		1,2,3,4,5,6,7
RAMIREZ HURTADO	5	1,2,3,4,5	
RAMON CASTILLA	13	1,2,3,4,5	6,7,8,9,10,11,12,13
RAMON CASTILLA	15		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15
REISER GOMEZ	1		1
RENE BARTRA	2	1,2	
RICARDO PALMA	15	1,2,3,4,5,6	7,8,9,10,11,12,13,14,15
RICARDO PALMA	1		1
RIO CUMBAZA	3		1,2,3
RIO DE JANEIRO	1		1
RIOJA	4	1,2,3,4	
ROBERTO LIONEL GARCIA (Mercado 3)	1		1
ROBLE	2		1,2
ROJAS LLAJA (Taller Municipal)	1		1
ROSA ADELA DEL AGUILA	1		1
SACHAPIQUIO	7		1,2,3,4,5,6,7
SACHAPIQUIO	1		1
SAENZ PEÑA	4		1,2,3,4
SALAVERRY	2		1,2
SAM	1		1
SAN ANTONIO (AH. Antonio Raymond)	2		1,2
SAN FELIPE	2		1,2
SAN GABRIEL (Los Pinos - Paichehuma)	1		1
SAN ISIDRO	4		1,2,3,4
SAN JORGE	1		1
SAN JOSE	3		1,2,3
SAN JOSE (AH. Antonio Raymond)	1		1
SAN MARCELO	2		1,2
SAN MARCELO	2		1,2
SAN MARTIN	14	1,2,3,4	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
SAN MATEO (Circunvalación C-14)	1		1
SAN PABLO DE LA CRUZ	4	1,2,3,4	
SAN PEDRO	13		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13
SAN PEDRO	1		1
SAN ROQUE	1		1
SANTA ANITA (Aeropuerto)	1		1
SANTA CRUZ	1		1
SANTA CRUZ	1		1
SANTA EUPRACIA	6		1,2,3,4,5,6
SANTA INES	6		1,2,3,4,5,6
SANTA ISABEL	2		1,2
SANTA ISABEL	1		1
SANTA MARIA (Nueva Esperanza)	1		1
SANTA MARTHA (Aeropuerto)	1		1
SANTA ROSA	5	1,2,3,4,5	
SANTA ROSA (aeropuerto)	1		1
SANTA ROSA (San Martín de Porres)	1		1
SARGENTO LORES	2		1,2
SARGENTO LORES	1		1
SARGENTO MENDOZA	2		1,2
SAPOSOA	1		1
SHAPALA	5	1,2,3,4	5
SHILCAYO	1		1
SINCHI ROCA	6		1,2,3,4,5,6
SOFIA DEL CASTILLO	1		1
SOFIA DELGADO	6	1,2,3	4,5,6
TACNA	7		1,2,3,4,5,6,7
TACUNGA	1		1
TAHUANTINSUYO	9	1,2,3,4,5,6,7,8,9	
TARAPACA	4		1,2,3,4
TARAPOTO	5		1,2,3,4,5
TIWINZA	5		1,2,3,4,5

TIWINZA	4		1,2,3,4
TOM	2		1,2
TOMAS MEZA	1		1
TOMAS VILLACORTA	4		1,2,3,4
TRUJILLO	1		1
TULUMAYO	4		1,2,3,4
TUPAC AMARU	5		1,2,3,4,5
UCAYALI	3		1,2,3
ULISES REATEGUI	8		1,2,3,4,5,6,7,8
ULISES REATEGUI	1		1
UNION	3		1,2,3
UNION (Circunvalación)	2		1,2
UNION (Santa Inés)	1		1
UNIVERSITARIO	1		1
URUGUAY	1		1
VENCEDORES DE COMAYNA	5	4	1,2,3,5
VIA DE ACCESO A VILLA AUTONOMA	1		1
VIA DE EVITAMIENTO	20		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20
VICTOR ANDRES BELAUDE	4		1,2,3,4
VICTORIA	1		1
VICTOR MANUEL AREVALO	4		1,2,3,4
VIRGEN DE FATIMA	1		1
VISTA ALEGRE	6		1,2,3,4,5,6
VISTA ALEGRE (Alta Vista)	1		1
VISTA HERMOSA	4		1,2,3,4
VISTA HERMOSA	2		1,2
VISTA HERMOSA (Luciernagas)	2		1,2
VISTA VERDE (Alta Vista)	1		1
YURIMAGUAS	5		1,2,3,4,5
1 DE JULIO	4		1,2,3,4
2 DE MAYO	1		1
3 DE SETIEMBRE	2		1,2
3 DE OCTUBRE	5		1,2,3,4,5
6 DE AGOSTO	1		1
6 DE AGOSTO	1		1
6 DE SETIEMBRE	3		1,2,3
6 DE SETIEMBRE	1		1
8 DE MAYO	2		1,2
9 DE ABRIL	1		1
10 DE AGOSTO	4		1,2,3,4
15 DE AGOSTO	2		1,2
18 DE MARZO	2		1,2
18 DE MARZO	1		1
20 DE FEBRERO	3		1,2,3
20 DE AGOSTO	10		1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
24 DE FEBRERO	1		1
28 DE JULIO	1		1
28 DE JULIO	1		1
28 DE JULIO (Villa Universitaria)	1		1
29 DE AGOSTO	1		1

El siguiente cuadro resumen muestra el procedimiento de cálculo de las tasas de arbitrios de recojo de sólidos en el distrito de Tarapoto, solo para el uso de casa habitación, tomando en cuenta los parámetros señalados:

CUADRO N° 06: DETERMINACION DE LA TASAS DE RECOJO DE SOLIDOS PARA CASA-HABITACION PARA EL AÑO 2022

Zona	Cantidad de Predios x Zona	Generación Kg/predio al día	Generación Kg/zona al día	% de Participación	Costo de Casa Habitación S/	Costo Relativo x Zona S/	Área Construida m²	Tasa Anual x m² S/	Tasa Mensual x m² S/
	(a)	(b)	(c) = (a) * (b)	(d) = ((c) / (c)) * (e) (%)	(e)	(f) = (e) * (d)	(g)	(h) = (f) / (g)	(i) = (h) / 12
1	2061	10.000	20.610.00	21.22%	2.936.686.82	623.032.44	294.147.35	2.12	0.18
2	12796	6.000	76.836.00	78.78%		2.313.654.09	1.375.984.69	1.68	0.14
TOTAL	14817	8.000	97.146	100.00%		2.936.686.82	1.670.132.04		

Fuente: Oficina de Cobranza Ordinaria-SAT-T

Es decir:

Tasa mensual Zona 1: S/ 0.18 Soles por m2
Tasa mensual Zona 2: S/ 0.14 Soles por m2

Fórmula para determinar el monto a pagar es:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}^2 * \text{Tasa} * (1 + (\text{NHAB} - \text{NHAP}) * (\text{FVPH}))$$

Dónde:

- ACm2: Área construida del predio (metros cuadrados).
- Tasa: Costo por metro cuadrado de área construida.
- NHAB: Número de habitantes del predio.
- NHAP: Número de habitantes promedio (por predio de casa habitación distrito).
- FVPH = 1/ NHAP: Factor de variación por habitante.

Ejemplo:

Datos	Monto
ACm2	102 m2
Tasa m2 Zona 1	0.18
Hpred	3
Hprom	5
FV^	1/2

CUADRO RESUMEN DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL AÑO 2021

N°	INSTITUCION	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL POR MES										TOTAL (M\$)	% CORRESPONDIENTE
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE		
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARAPOTO	2084.13	2759.49	4193.5	2679.37	3627.3	2008.89	3.818	3.223.50	5.187.00	3474.32	31.234.83	37.28%
2	MUNICIPALIDAD CENTRAL DE CACATACHI	93.88	86.53	94.4	85.23	91.41	104.2	84.43	85	86.33	80.9	638.83	0.78%
3	MUNICIPALIDAD OPERATIVA DE MORALES	782.32	822.98	987.9	898	898.47	898.99	893.83	993.83	1.099.00	1012.34	8296.31	10.14%
4	MUNICIPALIDAD INTEGRAL DE LA BANDA DE SHILCAYO	815.41	838.24	873.2	853.95	793.66	892.21	1.088.89	938.94	819.88	829.86	8191.98	10.00%
5	MUNICIPALIDAD OPERATIVA DE SAN JUAN GUERRA	383.42	363.37	538.3	33.54	47.88	104.51	97	93.2	87.08	88.84	669.34	0.82%
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAR	227.44	248.08	284.9	273.8	291.75	292.13	314.14	333.86	349.95	378.14	2896.14	3.53%
											TOTAL (M\$)	84888.27	100.00%

INFORME TECNICO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN AÑO 2022

INFORME TECNICO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y BARRIDO DE CALLES) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO AÑO 2022.

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME TECNICO

La Municipalidad Provincial de San Martín, órgano de gobierno local, tiene como una de sus funciones principales brindar el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos, tratamiento y disposición final y el barrido de calles, dentro de la jurisdicción del distrito de Tarapoto. De acuerdo a la Ley de Tributación Municipal los servicios públicos mencionados denominados arbitrarios son pagados por los contribuyentes, mediante las tasas a cobrar por concepto de limpieza pública, recayendo su recaudación en el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto-SAT-T.

Para la elaboración de los costos de los tributos mencionados se ha recogido los diversos fundamentos planteados por el Tribunal Constitucional, en sus sentencias recaídas básicamente en los Expedientes STC N° 0041-2004-AI/TC y STC N° 00053-2004-P/TC., y que tienen carácter de vinculantes.

El presente informe tiene por finalidad definir la estructura de costos de los arbitrarios mencionados para el año 2022, cuyos datos obtenidos corresponden a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS a través de sus diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad Provincial de San Martín, quienes prestan los servicios públicos materia del presente Informe.

DEFINICIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Limpieza Pública. - Este servicio público comprende tres actividades que son: La Recolección y transporte de residuos sólidos, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y el barrido de calles:

- 1.-Recolección y Transporte de Residuos Sólidos: Está comprendida por la organización, gestión, administración y ejecución del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos comunes provenientes de los predios ubicados en la ciudad de Tarapoto, así como el recojo domiciliario, transporte, descarga de los residuos sólidos.
- 2.-Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos: Esta comprendida por la organización, gestión y administración del servicio y consiste en el proceso u operación que se realiza para tratar o disponer en el Relleno Sanitario los residuos sólidos como la última etapa de su manejo, en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- 3.-Barrido de Calles. - Esta comprendido por la organización, administración, gestión y ejecución del servicio de barrido de calles, lavado de pistas, veredas y parques y similares.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Comprende la recolección domiciliar, transporte, tratamiento y disposición final y el barrido de calles de la ciudad de Tarapoto, siendo la estructura de costos del servicio de limpieza pública para el año 2022 el monto de S/6, 720,740.25, correspondiendo a la Recolección y Transporte de residuos sólidos el monto de S/ 4,091, 990.35, el costo de Tratamiento y Disposición Final el monto de S/1, 836,274.30 y del Barrido de Calles el monto de S/792,475.60.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS, y específicamente por el Área de Limpieza Pública y del Área de Tratamiento y Disposición Final. El costo anual proyectado del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos en la cual está incluido el costo del tratamiento y disposición final para el ejercicio 2022, asciende a S/ 5, 928,264.65, cuya estructura para mejor entender se ha dividido en: Costo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos y el Costo de Tratamiento y Disposición, cuyo detalle se puede ver en los CUADRO RESUMEN N° 1 y CUADRO RESUMEN 2.

1.- ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2022

CUADRO RESUMEN N° 1

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 3,789,511.77	92.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 1,119,309.81	27.4%
Personal CAS	950,698.80	23.2%
Personal CONTRATADO	19,888.00	0.5%
Personal NOMBRADO	148,723.01	3.6%
COSTO DE MATERIALES	S/ 1,776,855.57	43.4%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	141,676.40	3.5%
Combustible	1,067,554.37	26.1%
Lubricantes	118,505.00	2.9%
Repuestos	426,287.80	10.4%
Materiales de Aseo y Medicinas	22,832.00	0.6%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 893,346.40	21.8%
Otros Costos y Gastos	57,706.40	1.4%
Mantenimiento de Maquinarias	835,640.00	20.4%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 251,929.20	6.2%
Personal de Mano de Obra Indirecta	225,441.00	5.5%
Útiles de Oficina	3,825.20	0.1%
Mobiliario y Equipo	15,061.00	0.4%
Uniformes Indirecto	7,602.00	0.2%
COSTOS FIJOS	S/ 50,549.38	1.2%
TOTAL	S/ 4,091,990.35	100%

2.-ESTRUCTURA DE COSTOS DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL PARA EL AÑO 2022

CUADRO RESUMEN N° 2

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 1,744,325.00	95.0%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 153,522.00	8.4%
Personal CAS	133,453.20	7.3%
Personal NOMBRADO	20,068.80	1.1%
COSTO DE MATERIALES	S/ 1,071,163.82	58.3%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	36,472.00	2.0%
Combustible	540,449.86	29.4%
Lubricantes	119,840.00	6.5%
Repuestos	364,616.76	19.9%
Materiales de Aseo y Medicinas	9,785.20	0.5%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 519,639.18	28.3%
Otros Costos y Gastos	257,169.60	14.0%
Mantenimiento de Maquinarias	262,469.58	14.3%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 75,809.30	4.1%
Personal de Mano de Obra Indirecta	62,856.00	3.4%
Uniforme Costos Indirectos	8,240.80	0.4%
Útiles de Oficina	4,712.50	0.3%
COSTOS FIJOS	S/ 16,140.00	0.9%
TOTAL	S/ 1,836,274.30	100%

3.-ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

El servicio comprende el barrio y eliminación de basura de las calles, jirones y avenidas de la ciudad de Tarapoto, parques y áreas verdes del distrito. Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-Área de Limpieza Pública y el costo anual proyectado del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2022, asciende a S/ 792,475.60, cuya estructura es la siguiente (Ver Cuadro Resumen N° 3).

CUADRO RESUMEN N° 3

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 741,467.80	93.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 572,205.60	72.2%
Personal CAS	572,205.60	72.2%
COSTO DE MATERIALES	S/ 146,279.80	18.5%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	38,589.60	4.9%
Herramientas	105,991.20	13.4%
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas	1,699.00	0.2%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 22,982.40	2.9%
Otros Costos	22,982.40	2.9%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 51,007.80	6.4%
Personal de Mano de Obra Indirecta	47,988.00	6.1%
Muebles y Equipos	2,200.00	0.3%
Uniforme Costos Indirectos	819.80	0.1%
TOTAL	S/ 792,475.60	100.0%

RESUMEN GENERAL DE COSTOS DEL ARBITRIO LIMPIEZA PUBLICA AÑO 2022 EN SOLES

ARBITRIOS	COSTOS	PORCENTAJE
TOTAL COSTO RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	4,091,990.35	61.00%
TOTAL COSTO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL	1,836,274.30	27.00%
TOTAL COSTO BARRIDO DE CALLES	792,475.60	12.00%
TOTAL	6,720,740.25	100%

1.ASPECTOS GENERALES:

El Informe Técnico que se presenta tiene por objeto sustentar la estructura de costos de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos, tratamiento y disposición final y barrido de calles para el año 2022, de acuerdo a los fundamentos y criterios detallados en las Sentencias del Tribunal Constitucional recaídas en los expedientes N° 0041-2004-AI/TC y N° 0053-2004-AI/TC. El presente informe señala que para el año 2022 los servicios descritos serán objeto de una mejora continua que permitirá incorporar a mayor cantidad de contribuyentes, consecuentemente mejorará el nivel de vida del ciudadano de Tarapoto y repercutirá notablemente en la salud y calidad ambiental de la jurisdicción. Además de proteger la seguridad y salud del personal que realiza el servicio, equipados convenientemente ante cualquier epidemia o casos similares.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
MOBILIARIO Y EQUIPOS**

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTUAL
1 Escritorio de madera	1	580.00	S/580.00
2 Escritorio de metal	1	600.00	600.00
3 CPU, teclado monitor e impresora	2	5,000.00	10,000.00
4 Estante de melamine	2	550.00	1,100.00
5 Sillas plásticas	3	27.00	81.00
6 Mesa de madera	1	1,000.00	1,000.00
7 Moto fumigadora	1	1,700.00	1,700.00
TOTAL			S/15,061.00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS
UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCION COSTO INDIRECTO**

N°	DESCRIPCION	VIDA UTIL	NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	POLO DE TRABAJO CON BORDADO	3 MESES	2	1	10	20	UNIDAD	S/ 35.00	S/ 700.00
1	CAMISA DENIM CON BORDADO	6 MESES	2	1	10	20	UNIDAD	80.00	1,600.00
1	CHALECO DRILL CON BORDADO Y CINTA REFLECTIVA	6 MESES	2	1	10	20	UNIDAD	40.00	800.00
1	ZAPATO REFORZADO PUNTA DE ACERO	6 MESES	2	1	10	20	UNIDAD	75.00	1,500.00
2	MASCARILLA DESCARTABLE	1 DIA	40	6	10	2880	UNIDAD	0.40	1,152.00
6	PONCHO DE PVC TIPO ABRIGO	6 MESES	1	1	10	10	UNIDAD	35.00	350.00
	TOTAL								S/ 7,602.00

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
COSTOS FIJOS**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	DEDICACION	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Energía Eléctrica	12	Mes	1,171.00	10%	117.10	1,405.20
Agua Potable	12	Mes	122.90	10%	12.29	147.48
Internet	12	Mes	2,690.00	3%	80.70	968.40
SOAT Compactadoras	11	Seguro	200.00	100%	0.00	2,200.00
SOAT Camión	1	Seguro	200.00	100%	0.00	200.00
SOAT Camioneta	3	Seguro	150.00	100%	0.00	450.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo	15	Seguro	3,011.89	100%	0.00	45,178.30
TOTAL						S/ 50,549.38

Con la finalidad de brindar una mayor explicación de los componentes de la estructura de costos de la recolección y transporte de los residuos sólidos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio:

COSTO DIRECTO: S/ 3,789,511.77
El Costo Directo comprende:

Costo de Mano de Obra Directa S/ 1,119,309.81

Elemento de Costo	Valor en Soles S/	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	S/ 950,698.80	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realizan actividades de la recolección de los residuos sólidos en la ciudad de Tarapoto, por el monto de S/ 950,698.80. Operadores (18): Encargados de manejar los camiones recolectores o compactadoras (16) y camiones barandas (2) para la recolección y transporte de los residuos sólidos al Relleno Sanitario. Operarios de Camión Recolector (49) Personal contratado para realizar las labores de recolección de los residuos sólidos en todos los predios dedicados a casa habitación, comercios, servicios y otros de acuerdo al Plan de Rutas establecida por el Área de Limpieza Pública, dependiente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS.
Personal Contratado	S/ 19,888.00	Comprende el costo de S/ 19,888.00 para el pago un (01) Operador: Encargado de manejar los camiones recolectores (compactadoras) del servicio de limpieza pública y contratada bajo la modalidad de servicios personales.
Personal Nombrado	S/ 148,723.01	Comprende el costo de S/ 148,723.01 para el pago de tres(03) Operadores encargados del manejo de los camiones recolectores (compactadoras) que prestan el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos y un (01) operario encargado del recojo manual de los residuos sólidos. Contratados al amparo del D.L. 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Costo de Materiales S/ 1,776,855.57

Comprende los siguientes costos:

Elemento de Costo	Valor en Soles (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes y Equipo de Protección	S/ 141,676.40	Comprende el costo de S/ 141,676.40 para la adquisición de uniformes para el personal de recolección de residuos sólidos tanto para operadores como para los operarios de las compactadoras (72 trabajadores), de acuerdo al siguiente detalle: Polos de trabajo, pantalones drill, botas de jebe, zapatillas de lona, guantes, gorros con bordado, lentes de protección, capotines, mascarillas descartables y fajas abdominales.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Combustible	S/ 1,067,554.37	Comprende el costo de S/ 1,067,554.37 para la adquisición de combustible (Diésel 02), y gasolina para la recolección y transporte de residuos sólidos. El consumo de combustible está calculado en base a 11 compactadoras, 01 volquete, 01 camioneta y 02 moto furgones, que consumen en total 77,443.20 galones de combustible al año.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Lubricantes	S/ 118,505.00	Este costo asciende al monto de S/ 118,505.00 soles para el gasto en aceites, grasas y carburantes y grasas a utilizarse en el pool de maquinaria al servicio de la recolección y transporte de residuos sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Repuestos de Vehículos	S/ 426,287.80	Comprende el gasto por la adquisición de repuestos por el monto de S/ 426,287.80 soles, que se utiliza para la reparación y mantenimiento de 11 compactadoras, 01 volquete, y 01 camioneta y 2 motofurgones al servicio recolección y transporte de residuos sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Materiales de Aseo y Medicina	S/ 22,832.00	Comprende el gasto de S/ 22,832.00 para la adquisición de materiales de aseo y limpieza para el lavado del pool de maquinaria destinado a brindar el servicio de recolección de residuos sólidos y compra de medicina para abastecer los botiquines de los respectivos vehículos.

DEPRECIACION DE VEHICULOS S/ 0.00

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria	0.00	No se ha considerado costo alguno por depreciación del pool de maquinaria que fue donada a la Municipalidad Provincial de San Martín en el marco del Programa Nacional de Residuos Sólido financiado por JICA. Además de la maquinaria adquirida por la Municipalidad no se prevé costo alguno porque ésta cumplió su vida útil, por lo que el costo de depreciación es cero.

Otros Costos y Gastos Variables. S/893,346.40

Elemento de Costo	Valor en Soles S/	Descripción del Elemento de Costo
Otros Costos y Gastos Variables	S/ 57,906.40	Comprende el costo de S/ 57,906.40 para la ración diaria de leche para el personal exclusivamente que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos (Operadores y operarios de camiones recolectores y demás vehículos). Además del costo de Rastrillos, bolsas, palanas, mochila fumigadora a motor y medidor digital de temperatura.
Mantenimiento del Pool de Maquinaria	S/ 835,640.00	El costo de mantenimiento del pool de maquinarias por el servicio de recolección de residuos es de S/ 835,640.00 para el año 2022, debido a que la maquinaria será objeto de un mantenimiento básico y especializado, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo especialmente las máquinas adquiridas en 2017.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/ 251,929.20

Elemento de Costo	Valor S/	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Mano de Obra Indirecta	S/ 225,441.00	Comprende el costo remunerativo de S/ 225,441.00 por la participación indirecta del personal administrativo del Jefe de la URS, Jefe del Área de Limpieza Pública tres Supervisores, Apoyo a Supervisión de Limpieza, monitor de ruta, chofer de camioneta, apoyo mecánico y electricista, que suman diez(10) trabajadores.
Materiales y Útiles de Oficina	S/ 3,825.20	Comprende el costo de S/ 3,825.20 para la adquisición de archivadores, cinta de embalaje, clips, cuaderno de cargos, engrapador tipo alicate, fastenes, folders, entre otros, a utilizarse por la mayor carga en la documentación y tramitación de los asuntos administrativos de la oficina donde se realizan las tareas de recolección y transporte.
Mobiliario y equipo	S/ 15,061.00	Comprende el costo de S/ 15,061.00 para la adquisición de escritorios de madera y metal, CPU, teclado, monitor e impresora, estante de melamina, sillas plásticas, mesa de madera y moto fumigadora.
Uniformes	S/ 7,602.00	Comprende el gasto de S/7,602.00 para el personal administrativo que consiste en polos, camisas, chalecos, zapatos, mascarillas y ponchos tipo abrigo.
Depreciación de Muebles y Equipo	0.00	No se ha depreciado costo alguno por que los muebles y enseres que ya cumplieron su vida útil.

COSTO FIJO: S/ 50,549.38

Elemento de Costo	Valor S/	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos	S/ 50,549.38	Comprende el costo de S/ 50,549.38 para el pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, internet, SOAT de las compactadoras, camión, camioneta, además del Seguro Vehicular contra todo riesgo de la maquinaria de recolección de residuos sólidos.

JUSTIFICACION DE INCREMENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022.

El costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos presupuestado para el ejercicio 2022, asciende a S/ 4, 091,990.35 lo que significa un incremento del 16.87%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPSM que fue de S/3.401.342,21

CONCEPTO	COSTO ANUAL AÑO 2022	ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2020-MPSM	VARIACION	%
COSTOS DIRECTOS	S/ 3,789,511.77	3,285,566.43	503,945.34	13.30%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	1,119,309.81	1,233,813.67		
Personal CAS	950,698.80	1,021,960.73		
Personal Contratado	19,888.00	22,690.40		
Personal Nombrado	148,723.01	189,162.54		
COSTO DE MATERIALES	1,776,855.57	1,427,540.36		
Uniformes y Equipo de Protección Personal	141,676.40	94,350.00		
Combustibles	1,067,554.37	755,044.56		
Lubricantes	118,505.00	72,222.00		
Repuestos de Vehículos	426,287.80	498,247.80		
Materiales de Aseo y Limpieza	22,832.00	7,676.00		
DEPRECIACION DE BIENES	0.00	0,00		
Depreciación de Vehículos	0.00	0.00		
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	893,546.40	624,212.40		
Mantenimiento Pool de Maquinaria	835,640.00	593,080.00		
Otros Costos y Gastos Variables	57,906.40	31,132.40		

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	251,929.20	64,086.40	187,842.80	74.56%
Personal de Mano de Obra Indirecta	225,441.00	60,293.70		
Materiales y Útiles de Oficina	3,825.20	3,792.70		
Mobiliario y Equipo	15,061.00	0,00		
Uniformes	7,602.00	0.00		
COSTOS FIJOS	50,549.38	51,689.38	-1,140.00	-2.25%
TOTAL	S/4,091,990.35	3,401,342.21	690,648.14	16.87%

COSTO DIRECTO: S/ 3, 789,511.77

Costo de Mano de Obra Directa. - El motivo que ha originado que el costo de la mano de obra directa haya pasado de S/ 1.233.813.67 en el año 2021 a S/ 1, 119,309.81 para el año 2022 se debe a que:

Se ha disminuido el costo de personal (Mano de obra directa) de S/ 1, 233,813.67 en el año 2021 a S/ 1, 119,309.81, para el año 2022, porque el Área de Limpieza Pública realiza una mejor administración operativa del personal de recolección y transporte y buscando la mejora continua en la prestación del servicio ha disminuido los costos del personal en beneficio de los usuarios.

En relación del decremento del costo de personal CAS de S/ 1, 021,960.73 en el año 2021 a S/ 950,698.80, para el año 2022, se da esta situación por la mayor eficiencia en la elaboración del Plan de Rutas del Servicio para el año 2022, lo que ha permitido prescindir de siete (07) trabajadores, entre operadores y operarios, sin que afecte la prestación del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos.

Respecto al personal contratado el costo bajó de S/ 22,690.40 en el 2021 a S/ 19,888.00 para el año 2022 y se debe a la reubicación del personal contratado un (01) operador, cuyo sueldo es menor que el anterior trabajador.

Respecto al personal nombrado el costo fue de S/ 189,162.54 en el año 2021 y disminuyó a S/ 148,723.01 para el año 2022. El costo disminuyó porque se contará con tres (03) operadores en lugar de cuatro (04), debido al mejor manejo en la asignación de rutas del personal operativo.

Costo de Materiales. - La razón que ha motivado que el costo de materiales haya pasado de S/ 1, 427,540.36 en el año 2021 a S/ 1, 776,855.57 para el año 2022 se debe al análisis individual de los componentes de este rubro que pasamos a detallar:

Uniformes y Equipo de Protección Personal. - El costo de uniformes y protección personal fue de S/ 94,350.00 en el año 2021 y pasó a S/ 141,676.40 para el año 2022, debido al mayor costo de los componentes del uniforme y equipo de protección personal y a una mejor implementación y calidad en el requerimiento de la indumentaria presupuestada.

Combustible. - El costo del combustible pasó de S/ 755,044.56 en el año 2021 a S/ 1, 067,554.37 para el año 2022, debido fundamentalmente a que la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos -Área de Limpieza Pública ha mejorado el Plan de Rutas del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos para el año 2022 que incorporará a mayor cantidad de predios para la prestación del servicio a todos los barrios de Tarapoto, y fundamentalmente el mayor costo presupuestado se debe a la constante alza del precio de los combustibles.

Lubricantes. - El costo de lubricantes subió de S/ 72,222.00 en el 2021 a S/ 118,505.00 para el año 2022, debido al incremento en el costo de los aceites y grasa utilizados y una mayor cantidad de los mismos, para un mejor funcionamiento de los vehículos destinados al servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos.

Repuestos de Vehículos: Su costo pasó de S/ 498,247.80 en el 2021 a S/ 426,287.80, para el año 2022 por la compra de repuestos para el pool de maquinaria que consta de 11 compactadoras 01 volquete, 01 camioneta y 02 moto furgones a ser utilizadas para el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.

Materiales de Aseo y Limpieza. - Este costo fue de S/ 7,676.00 en el año 2021 y se ha programado S/ 22,832.00 para el año 2022, este incremento se debe básicamente al mayor costo de los materiales de aseo y al mayor uso de desinfectantes y medicina para el personal que presta el servicio y para abastecer de estos a los botiquines del pool de maquinarias.

Depreciación de Maquinaria. - No se ha considerado costo alguno por depreciación del pool de maquinaria que fue donada a la Municipalidad Provincial de San Martín en el marco del Programa Nacional de Residuos Sólidos financiado por JICA. Además de la maquinaria adquirida por la Municipalidad no se prevé costo alguno porque ésta cumplió su vida útil, por lo que el costo de depreciación es cero.

Otros Costos y Gastos Variables. - El costo por este rubro se ha incrementado de S/ 624,212.40 en el año 2021 a S/893,546.40 para el año 2022 debido a lo siguiente:

Mantenimiento del Pool de Maquinaria. - El costo por este servicio ha subido de S/ 593,080.00 en el año 2021 a S/ 835,640.00 para el año 2022, debido a que la maquinaria será objeto de un mantenimiento básico y especializado para realizar las labores de recolección y transporte de los residuos sólidos.

Otros Costos y Gastos Variables. - El costo de la ración de leche pasó de S/ 20,172.90 en el año 2021 a S/ 49,766.40 para el año 2022, debido al incremento del precio del tarro de leche evaporada que se asigna al personal. Además se incrementaron estos costos para la adquisición de rastillos, bolsas palanas mochila fumigadora y medidor digital de temperatura que el año 2021 no se habían presupuestado.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: El motivo que ha originado que el costo indirecto y gastos administrativos haya subido de S/ 64,086.40 en el año 2021 a S/ 251,929.20 para el año 2022 se debe a que:

La participación indirecta del personal administrativo subió de S/ 60,293.70 en el año 2021 a S/ 225,441.00 para el año 2022, debido a la mayor cantidad de trabajadores contratados para la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, debido a la mayor carga laboral en los asuntos administrativos y de gestión de los residuos sólidos. Asimismo los materiales y útiles de oficina su costo es de S/ 3,792.70 en el 2021 manteniéndose similar costo para el año 2022, que es de S/ 3,825.20.

Para el año 2022 se está incluyendo costos por S/ 15,061.00 para mobiliario y equipo como son: escritorios, estante de melamine, sillas, mesas, moto fumigadora 02 computadoras (CPU, teclado monitor e impresora), para implementar el Área de Limpieza Pública Además del uniforme para el personal administrativo por el monto de S/ 7,602.00. Estos costos descritos no se habían considerado en el año 2021.

COSTOS FIJOS: Este costo fue de S/ 51,689.38 en el año 2021 y ha pasado a S/ 50,549.38 para el año 2022, montos similares para cubrir los mayores gastos para el pago de agua potable, energía eléctrica, SOAT para los vehículos asignados, y adquisición del seguro vehicular del pool de maquinarias que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos.

MAQUINARIA: CARGADOR FRONTAL COWDIN
REPUUESTOS
DESCRIPCION CANTIDAD P.U. SUB TOTAL

MAQUINARIA: COMPACT-COMBIAS AGRICOLAS Y PATA DE CABRA
REPUUESTOS
DESCRIPCION CANTIDAD P.U. SUB TOTAL

MAQUINARIA: GENERADOR ELECTRICO
REPUUESTOS
DESCRIPCION CANTIDAD P.U. SUB TOTAL

MAQUINARIA: MINI CARGADOR BOBCAT
REPUUESTOS
DESCRIPCION CANTIDAD P.U. SUB TOTAL

COSTO TOTAL DE REPUESTOS S/ 944,836.76

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
MATERIALES DE ASEO Y HIGIENE

Nº DESCRIPCION ASIGNACION POR AÑO UNIDAD MEDIDA COSTO UNITARIO COSTO TOTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

Nº DESCRIPCION ASIGNACION POR AÑO UNIDAD MEDIDA COSTO UNITARIO COSTO TOTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

MAQUINARIA: VOLQUETE MERCEDES DP 80
SERVICIOS
DESCRIPCION CANT P.U. SUB TOTAL

MAQUINARIA: COMPACT-COMBIAS AGRICOLAS Y PATA DE CABRA
SERVICIOS
DESCRIPCION CANTIDAD P.U. SUB TOTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
MANO DE OBRA INDIRECTA

NOMBRE CARGO CONDECION SUELDO BRUTO MENSUAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
UNIFORMES

Nº DESCRIPCION ASIGNACION POR USUARIO ENTREGAS AL AÑO CANTIDAD DE USUARIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
UTILES DE OFICINA

	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	10	UNIDAD	S/ 6.00	S/ 60.00
2	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 2 in X 72 yd	10	UNIDAD	3.00	30.00
4	CLIP DE METAL 33 mm X 100	20	UNIDAD	1.00	20.00
5	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO CON PUNTA FINA DE METAL	2	UNIDAD	3.00	6.00
6	CUADERNO DE CARGO DE 100 HOJAS	2	UNIDAD	7.00	14.00
7	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAFA 26/6	2	UNIDAD	48.00	96.00
8	FASTENER	1	CAJA	5.80	5.80
9	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 X 25	2	PAQUETE	6.00	12.00
10	GOMA EN BARRA X 40 g APPROX.	2	UNIDAD	3.00	6.00
11	GRAFA 26/6 X 5000	10	CAJA	2.50	25.00
12	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	50	UNIDAD	1.00	50.00
13	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	12	UNIDAD	1.00	12.00
14	LIBRO DE ACTAS CUADRICULADO X 100HOJAS	2	UNIDAD	8.00	16.00
15	MOTA P/PIZARRA ACRILICA	1	UNIDAD	2.50	2.50
16	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 X 500	50	PAQUETE	11.00	550.00
17	PAPEL CARBON	1	CAJA	16.00	16.00
18	PAPEL LUSTRE	10	PLIEGO	0.50	5.00
19	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS	1	UNIDAD	50.00	50.00
20	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA C/NEGRO	6	UNIDAD	2.00	12.00
21	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA C/AZUL	6	UNIDAD	2.00	12.00
22	REGLA DE ACRILICO 30 cm	1	UNIDAD	2.00	2.00
23	RESALTADOR verde	3	UNIDAD	2.80	8.40
24	SACAGRAPIA DE METAL	1	UNIDAD	4.00	4.00
25	SOBRE MANILA TAMAÑO A4 X 25	3	PAQUETE	6.00	18.00
27	TAMPON AZUL	1	UNIDAD	2.80	2.80
28	TIJERA DE METAL 13 in PUNTA ROMA CON MANGO DE PLÁSTICO	1	UNIDAD	7.00	7.00
29	TINTA PARA TAMPON X 20 ml APPROX. COLOR AZUL	1	UNIDAD	4.00	4.00
30	VINIFAN TAMAÑO OFICIO	2	ROLLO	9.00	18.00
31	TONER BSA - HP	12	UNIDAD	229.00	2,748.00
32	IMPRESORA EPSON	1	UNIDAD	900.00	900.00
TOTAL					S/4,712.50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL
COSTOS FIJOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO	COSTO ANUAL
SOAT Volquete Mercedes Benz	2	Seguro	270.00	540.00
Seguro Vehicular contra todo riesgo	5	Seguro	3,000.00	15,000.00
Internet	12	Servicio	50.00	600.00
TOTAL				S/ 16,140.00

Con la finalidad de brindar una mayor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio:

COSTO DIRECTO: S/1, 744,325.00
El Costo Directo comprende:
Costo de Mano de Obra Directa S/ 153,522.00

Elemento de Costo	Valor en Soles S/	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	S/. 133,453.20	Comprende el costo de S/ 133,453.20 para el pago del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realizan actividades en labores operativas en el Relleno Sanitario. Se cuenta con dos (02) operadores, dos (02) choferes para el manejo de volquetes, dos (02) Operadores de plataforma que laboran en las celdas y tres (03) vigilantes que resguardan las instalaciones del Relleno Sanitario.
Personal Nombrado	S/. 20,068.80	Comprende el costo de S/ 20,068.80 para el pago del Operador (01) encargado de manejar la maquinaria pesada en las instalaciones del Relleno Sanitario y nombrado bajo el régimen laboral D.L. 276.

Costo de Materiales S/ 1, 071,163.82

Comprende los siguientes costos:

Elemento de Costo	Valor en Soles (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes y Equipo de Protección	S/. 36,472.00	Comprende el costo de S/ 36,472.00, para la adquisición de uniformes y equipo de protección personal para los 10 trabajadores que realizan labores propias de disposición final de acuerdo al siguiente detalle: Polo de trabajo, pantalones denim, camisas denim, chalecos, gorros, zapatos, botas de jebe, respiradores, guantes, lentes, ponchos, trajes de bioseguridad, filtros para mascarillas de media cara y mascarillas simples.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Combustible	S/. 540,449.86	Comprende el costo de S/ 540,449.86 para la adquisición de combustible (Diésel 02), y gasolina para el funcionamiento de la maquinaria y vehículos para la operatividad del relleno sanitario. El consumo de combustible está calculado para los volquetes, cargador frontal, compactadora con rueda de acero, generador eléctrico, mini cargador, moto fumigador, tractor de oruga y moto guadaña, consumiendo combustible por 39,196.40 galones al año.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Lubricantes	S/ 119,840.00	El costo asciende al monto de S/ 119,840.00 para el gasto en aceites, grasas y carburantes a utilizarse en el pool de maquinaria al servicio del tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Repuestos de Vehículos	S/ 364,616.76	Comprende el gasto por la adquisición de repuestos por el monto de S/ 364,616.76, que se utiliza para la reparación y mantenimiento de los volquetes, cargador, mini cargador, tractor y compactadora, además del moto fumigador, y moto guadaña y generador eléctrico.

DEPRECIACION DE VEHICULOS S/ 0.0

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento de Costo
Depreciación de Maquinaria	0.00	No se ha considerado costo alguno por depreciación del pool de maquinaria que fue donada a la Municipalidad Provincial de San Martín en el marco del Programa Nacional de Residuos Sólido financiado por JICA. Además de la maquinaria adquirida por la Municipalidad no se prevé costo alguno porque éstas cumplió su vida útil, por lo que el costo de depreciación es cero.

Otros Costos y Gastos Variables. S/519,639.18

Elemento de Costo	Valor en Soles S/	Descripción del Elemento de Costo
Otros Costos y Gastos Variables	S/. 257,169.60	Comprende el costo de S/ 257,169.60 para el alquiler de maquinaria por S/ 175,000.00, servicios de monitoreo ambiental, servicio de adecuación y mantenimiento del sistema de lixiviados por S/ 40,000.00, compra de hormigón grueso por S/ 36,000.00, otros costos de medidor, leche, galleta, azúcar gas por el monto de S/ 6,169.60.
Mantenimiento del Pool de Maquinaria	S/. 262,469.58	Comprende el costo de mantenimiento del pool de maquinarias para el servicio de la operatividad del Relleno Sanitario, por el monto de S/ 262,469.58 para el año 2022, debido a que la maquinaria será objeto de un mantenimiento básico y especializado, los cuales necesitan un mantenimiento correctivo y preventivo.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/ 75,809.30

Elemento de Costo	Valor S/	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Mano de Obra Indirecta	S/. 62,856.00	Comprende el costo remunerativo por la participación indirecta del personal administrativo del Jefe de la URS, Jefe del Área de Tratamiento y Disposición Final y un Supervisor de Planta.
Útiles de Oficina	S/ 4,712.50	Comprende el costo de S/ 4,712.50 para la adquisición de archivadores, cinta de embalaje, clips, cuaderno de cargos, engrapador tipo alicate, fastenes, folders, entre otros, a utilizarse por la mayor carga en la documentación y tramitación de los asuntos administrativos de la oficina en el Relleno Sanitario.
Uniformes	S/ 8,240.80	Comprende el gasto de S/8,240.80 para el personal administrativo que consiste en: Polo de trabajo, pantalones denim, camisas denim, chalecos, gorros, zapatos, botas de jebe, respiradores, guantes, lentes, ponchos, trajes de bioseguridad, filtros para mascarillas de media cara y mascarillas simples.

COSTO FIJO: S/ 16,140.00

Elemento de Costo	Valor S/	Descripción del Elemento de Costo
Costos Fijos	S/ 16,140.00	Comprende el costo de S/ 16,140.00 para el pago de los servicios de internet, SOAT de las volquetes y del Seguro Vehicular contra todo riesgo de la maquinaria que operan en el Relleno Sanitario.

2.5 JUSTIFICACION DE INCREMENTO DEL COSTO DEL DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2022.

El costo del servicio de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos presupuestado para el ejercicio 2022, asciende a S/ 1, 836,274.30 lo que significa un incremento del 50.53%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPSM que fue de S/908,402.07

CONCEPTO	COSTO ANUAL AÑO 2022	ORDENANZA MUNICIPAL N° 020-2020-MPSM	VARIACION	%
COSTOS DIRECTOS	1,744,325.00	862,312.30	882,012.70	50.57%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	153,522.00	113,866.80		

Personal CAS	133,453.20	93,798.00		
Personal Contratado	0.00	20,068.80		
Personal Nombrado	20,068.80	0.00		
COSTO DE MATERIALES	1,071,163.82	671,849.92		
Uniformes y Equipo de Protección Personal	36,472.00	24,616.00		
Combustibles	540,449.86	436,777.92		
Lubricantes	119,840.00	58,950.00		
Repuestos de Vehículos	364,616.76	148,142.00		
Materiales de Aseo y Limpieza	9,785.20	3,364.00		
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	519,639.18	76,595.58		
Mantenimiento Pool de Maquinaria	262,469.58	74,589.58		
Otros Costos y Gastos Variables	257,169.60	2,006.00		
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	75,809.30	39,990.00	35,819.30	47.24%
Personal de Mano de Obra Indirecta	62,856.00	39,990.00		
Útiles de Oficina	4,712.50	0.00		
Uniformes	8,240.80	0.00		
COSTOS FIJOS	16,140.00	6,099.77	10,040.23	62.20%
TOTAL	S/1,836,274.30	S/ 908,402.07	927,872.23	50.53%

COSTO DIRECTO: S/1, 744,325.00

Costo de Mano de Obra Directa. - El motivo que ha originado que el costo de la mano de obra directa haya pasado de S/ 93,798.00 en el año 2021 a S/ 133,453.20 para el año 2022 se debe a que:

El costo directo del personal CAS es de S/ 93,798.00 en el año 2021 y ha pasado a S/ 133,453.20 para el año 2022, debido a la mayor contratación de personal para mejorar la operatividad de la actividad del tratamiento y disposición final que se realiza en las instalaciones del Relleno Sanitario. Se contará para el año 2022 con 10 trabajadores en lugar de ocho (08) contratados en el año 2021.

Respecto al personal contratado el costo fue de S/ 20,068.80 para el año 2021 y para el año 2022 también será S/ 20,068.80 pero el trabajador pasó al régimen de la actividad pública, de acuerdo al D.L. 276-Ley de Base de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Costo de Materiales.- La razón que ha motivado que el costo de materiales haya pasado de S/ 671,849.92 en el 2021 a S/ 1,071,163.82 para el año 2022 se debe al análisis individual de los componentes de este rubro que pasamos a detallar:

Uniformes y Equipo de Protección Personal. - El costo de uniformes y protección personal fue de S/ 24,616.00 en el año 2021 y pasó a S/ 36,472.00 para el año 2022, debido a la mayor contratación de personal que realizan las labores de operatividad en el Relleno Sanitario y a la compra de trajes de bioseguridad y equipo de protección personal, para protegerse de la toxicidad de los residuos sólidos que manipulan diariamente.

Combustible. - El costo del combustible pasó de S/ 436,777.92 en el año 2021 a S/540,449.86 para el año 2022, debido fundamentalmente a que el Área de Tratamiento y Disposición Final contará con mayor cantidad de maquinaria que de hecho consumirá mayor cantidad de combustible tanto Diésel como gasolina, así mismo por el alza del combustible. Se ha presupuestado la compra de 39,196.80 galones de combustible para el año 2022.

Lubricantes. - El costo de lubricantes subió de S/ 58,950.00 en el año 2021 a S/ 119,840.00 para el año 2022, debido a un adecuado control y distribución de los aceites y grasa a consumir debido a la mayor cantidad de maquinaria respecto al año 2021.

Repuestos de Vehículos: Su costo pasó de S/148,142.00 en el año 2021 a S/364,616.76 para el 2022 por la compra de repuestos para el pool de maquinaria que consta de 05 unidades: 02 volquetes, 01 camioneta, 01 cargador frontal, 01 compactadora con ruedas de acero, además repuestos para 01 generador eléctrico y 01 mini cargador botcar, para tener operativa a las unidades que se encuentran trabajando en el Relleno Sanitario.

Materiales de Aseo y Limpieza. - Este costo fue de S/ 3,364.00 en el año 2021 y se ha programado S/ 9,785.20 para el año 2022, este mayor costo se debe a la adquisición de detergentes, insecticidas, legía, moto fumigador, y a la compra de medicina para el personal tanto operativo como administrativo del Área de Tratamiento y Disposición Final, que laboran en el Relleno Sanitario.

Depreciación de Maquinaria. - No se ha considerado costo alguno por depreciación del pool de maquinaria que fue donada a la Municipalidad Provincial de San Martín en el marco del Programa Nacional de Residuos Sólidos financiado por JICA. Además de la maquinaria adquirida por la Municipalidad no se prevé costo alguno porque éstas cumplieron su vida útil, por lo que el costo de depreciación es cero.

Otros Costos y Gastos Variables. - El costo por este rubro se ha incrementado de S/ 76,595.58 en el año 2021 a S/519,639.18 para el año 2022 debido a lo siguiente:

Mantenimiento del Pool de Maquinaria. - El costo por este, servicio ha subido de S/ 74,589.58 en el año 2021 a S/ 262,469.58 para el año 2022, debido a que la maquinaria será objeto de un mantenimiento básico y especializado para realizar las labores de tratamiento y disposición final en las instalaciones del Relleno Sanitario, además de contar con mayor cantidad de maquinaria.

Ración de Leche. - El Costo de la Ración de Leche pasó de S/ 2,006.60 del año 2021 a S/ 5,989.60 para el año 2022 se debe al incremento del personal de tratamiento y disposición final. Además se ha presupuestado mayor monto para el año 2022 por la suma de S/ 251,180.00 por la adquisición de los siguientes bienes y servicios: Alquiler de maquinaria, servicio de monitoreo ambiental, servicio de adecuación y mantenimiento, compra de hormigón grueso y medidor digital.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: El motivo que ha originado que el costo indirecto y gastos administrativos haya subido de S/ 39,990.00 en el año 2021 a S/75,809.30 para el año 2022 se debe a que:

La participación indirecta del personal administrativo subió de S/ 39,990.00 en el año 2021 a S/ 62,856.00 para el año 2022, debido a la mayor cantidad de personal a contratar para realizar labores administrativas en las instalaciones del Relleno Sanitario

En el año 2021 no se presupuestó monto alguno para útiles de oficina y uniforme para el personal administrativo, en cambio para el año 2022 se efectuarán compras por el monto de S/ 4,712.50 para implementar la oficina administrativa del Relleno Sanitario y compra de uniformes por el monto de S/ 8,240.80.

COSTOS FIJOS: Este costo fue de S/ 6,099.77 en el año 2021 y ha pasado a S/ 16,140.00 para el año 2022, para cubrir los mayores gastos para el pago de SOAT para los vehículos asignados, y adquisición del seguro vehicular de la maquinaria que presta el servicio de tratamiento y disposición final, más pago de internet.

ESTRUCTURA DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2022

CUADRO RESUMEN N° 3

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	S/ 741,467.80	93.6%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	S/ 572,205.60	77.2%
Personal CAS	572,205.60	77.2%
COSTO DE MATERIALES	S/ 146,279.80	19.8%
Uniformes y Equipos de Protección Personal	38,589.60	5.2%
Herramientas	105,991.20	14.3%
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficinas	1,699.00	0.2%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	S/ 22,982.40	3.1%
Otros Costos	22,982.40	3.1%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/ 51,007.80	6.9%
Personal de Mano de Obra Indirecta	47,988.00	6.4%
Muebles y Equipos	2,200.00	0.3%
Uniforme Costos Indirectos	819.80	0.1%
TOTAL	S/ 792,475.60	100.0%

3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2022

3.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende el barrido y eliminación de basura de las calles, jirones y avenidas de la ciudad de Tarapoto, parques públicos, mobiliario urbano, además de la limpieza de espacios públicos.

3.2. PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES AÑO 2022

El Plan Anual de Servicio de Barrido de Calles, para el año 2022 sirve de base para realizar el costo del servicio tomando en consideración con el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de San Martín, y contiene la información del actual manejo del servicio de barrido de calles de la ciudad de Tarapoto.

3.3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Dentro de las actividades previstas a desarrollar para el año 2022 por el Área de Limpieza Pública tenemos:

a.- BARRIDO MANUAL

Consiste en la recolección manual del barrido de vías públicas de jirones, avenidas y calles debidamente asfaltadas y/o pavimentadas y con aceras además de plazas, producto de los desperdicios ocasionados por el mal comportamiento y hábitos negativamente ambientales. Esta labor será realizada por 42 trabajadores debidamente equipados con sus uniformes y equipo de protección personal y barrerán 681 cuerdas de las principales vías de Tarapoto, que miden aproximadamente 68.1 Km. Lineales.

b.- LIMPIEZA DE MOBILIARIO URBANO

Consiste en brindar el servicio de mantenimiento, reparación y sustitución de las papeleras y mobiliario ubicados en las diferentes vías y parques del Distrito de Tarapoto.

c.- SUPERVISIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Actividad que consiste en dar soporte administrativo y supervisar el funcionamiento operativo y de mantenimiento del servicio en lo referente a adquisición de bienes y servicios propios del servicio de barrido de calles.

3.4. FRECUENCIA DEL SERVICIO

La frecuencia del servicio será todos los días de lunes a domingo en las vías de Tarapoto que se encuentren debidamente asfaltadas y/o pavimentadas y cuenten con aceras.

Horario: De 9:00 p.m. a 4:00 a.m.

Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín por la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos a través del Área de Limpieza Pública. El costo anual proyectado del Servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2022, asciende a S/ 792,475.60, cuya estructura es la siguiente:

CUADRAS ASFALTADAS Y/O PAVIMENTADAS PARA EL BARRIDO DE CALLES AÑO 2022

Table with columns: Nombre de calle, VIA, Barrio / Sector, TOTAL DE CUADRAS, CUADRAS ASFALTADAS, NUMERO DE CUADRAS. Lists various streets and their paving status.

Table with columns: Nombre de calle, VIA, Barrio / Sector, TOTAL DE CUADRAS, CUADRAS ASFALTADAS, NUMERO DE CUADRAS. Continuation of the paving schedule table.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
MANO DE OBRA DIRECTA

1. PERSONAL CAS

Table with columns: N° Ord., Cond., APELLIDOS Y NOMBRES, FUNCION, REMUNERACION MENSUAL, ESSALUD EMPLEADOR, AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD, TOTAL MENSUAL. Lists employee details and salaries.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
UNIFORMES Y COMPLEMENTO DE PROTECCION

Table with columns: N°, DESCRIPCION, VIDA UTIL, NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO, ASIGNACION POR USUARIO, CANTIDAD DE USUARIOS, TOTAL MENES, UNIDAD DE MEDIDA, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. Lists uniform and protection items.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
HERRAMIENTAS Y MATERIALES

Table with columns: N°, DESCRIPCION, VIDA UTIL, NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO, ASIGNACION POR USUARIO, CANTIDAD DE USUARIOS, TOTAL MATERIALES, UNIDAD DE MEDIDA, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. Lists tools and materials.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
MATERIALES DE ASEO DEL PERSONAL Y LIMPIEZA DE OFICINA

Table with columns: N°, DESCRIPCION, ASIGNACION POR AÑO, UNIDAD MEDIDA, COSTO UNITARIO, COSTO TOTAL. Lists cleaning and office supplies.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
OTROS COSTOS Y GASTOS

N°	DESCRIPCION	ASIGNACION POR AÑO	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	RACION DIARIA DE LECHE 410 GR. AZUL	6048	LATA	S/ 3.80	S/ 22,982.40
TOTAL					S/ 22,982.40

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
MANO DE OBRA INDIRECTA

NOMBRE	CARGO	CONDICION	SUELDO BRUTO MENSUAL	ENSAJO APORTE DEL EMPLEADOR	VEAJE OBRAS	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS Y NUBIAS	ESCUA BIAS	INDICACION EN DIA DEL TRABAJADOR O MUNICIPAL	% DEDICACION	TOTAL MENSUAL
1	YUSER ABAJADA SARON	Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	4,000.00	360.00	0.00	600.00	0.00	0.00	100%	4,410.00
2	PREVETO	JEFES DE LA SUB UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA	3,000.00	270.00	0.00	600.00	0.00	0.00	40%	1,338.00
3	PREVETO	ENCARGADO SUPERVISOR BARRIDO	2,000.00	180.00	0.00	600.00	0.00	0.00	100%	2,230.00
TOTAL										S/ 3,999.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA

DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	AÑO DE ADQUISICION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	ESCRITORIO DE MADERA	-	-	300.00	S/ 300.00
3	APARADOR	-	-	550.00	550.00
4	SILLAS PLASTICAS	-	-	27.00	1,350.00
TOTAL					S/ 2,200.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES
UNIFORMES Y COMPLEMENTO DE PROTECCION INDIRECTOS

N°	DESCRIPCION	VIDA UTIL	NUMERO DE ENTREGAS AL AÑO	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD DE USUARIOS	TOTAL BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	POLO DE TRABAJO CON BORSADO	6 MESES	2	2	3	4	UNIDAD	S/ 13.00	S/ 138.00
2	MASCARILLA DESCARTABLE	1 DIA	48	6	1	288	UNIDAD	0.60	172.80
3	GUANTES DE HILLO CON PALMA DE CAUCHO	15 DIAS	12	5	1	12	UNIDAD	8.00	96.00
4	GORRO DE DRIL UNISEX	6 MESES	2	2	1	2	UNIDAD	10.00	20.00
5	PANTALON JEAN	6 MESES	2	2	1	4	UNIDAD	70.00	280.00
6	PONCHO DE PVC TIPO ABRIGO	1 AÑO	1	3	1	3	UNIDAD	33.00	99.00
7	ZAPATILLA DE LONA	6 MESES	2	3	1	2	UNIDAD	45.00	90.00
TOTAL									S/ 819.80

Con la finalidad de brindar una mayor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio:

COSTO DIRECTO: S/ 741,467.80
El Costo Directo comprende:
Costo Mano de Obra Directa S/ 572,205.60

Elemento de costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Personal CAS	S/ 572,205.60	El monto de Mano de Obra Directa asciende a S/ 572,205.60, por el empleo de 42 trabajadoras barrenderas contratadas por la modalidad de Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, quienes realizan las actividades directas de barrido de calles, que comprende los jirones y avenidas que cuentan con veredas y calles y debidamente pavimentadas y/o asfaltadas, así como el almacenamiento temporal y limpieza de espacios públicos.

Costo de Materiales S/ 146,279.80

Elemento de costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Uniforme y equipo de protección personal	S/ 38,589.60	Comprende el costo de S/ 38,589.60, por la compra de uniformes y equipo de protección personal, que consta de polos de trabajo, mascarillas, guantes, gorros, pantalones drill, ponchos y zapatillas de lona y fajas abdominales.

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Materiales de Aseo y Limpieza de Oficia	S/ 1,699.00	Comprende los gastos S/ 1,699.00 por la adquisición de materiales de aseo para la oficina del Área de Limpieza Pública y compra de medicina para el botiquín de esta unidad al servicio del personal de barrido.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES S/ 22,982.40

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Ración de Leche	S/ 22,982.40	Comprende el costo de S/ 22,982.40, por la compra de la ración diaria de alimento que consiste en leche, hojuela y azúcar para los trabajadoras barrenderas.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS. S/ 51,007.80

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Personal de Mano de Obra Indirecta	S/ 47,988.00	Comprende el gasto de S/ 47,988.00, previsto para el pago del personal administrativo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-URS que intervienen de forma parcial e indirecta en la prestación del servicio.
Muebles y Equipo	S/ 2,200.00	Comprende el costo de S/ 2,200.00 por la adquisición de 01 escritorio de madera, 01 aparador y 50 sillas plásticas para el acondicionamiento del Área de Limpieza Pública.
Uniformes y Equipo de Protección Personal	S/ 819.80	Comprende el costo por la adquisición de uniformes para el personal administrativo del Área de Limpieza Pública como son: polos, camisas, chalecos, zapatos, mascarillas, guantes y ponchos.

3.5 JUSTIFICACION DEL DECREMENTO DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2022

El costo del servicio de Barrido de Calles presupuestado para el ejercicio 2022 asciende a S/ 792,475.60, lo que significa un decremento del 29.10%, con respecto a los costos aprobados en la Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPSM que fue de S/ 1,023,153.18.

CONCEPTO	COSTO ANUAL AÑO 2022	ORDENANZA MUNICIPAL N°020-2020-MPSM	VARIACION	%
COSTOS DIRECTOS	741,467.80	966,877.40	-225,409.60	%-30.40
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	572,205.60	740,335.20		
Personal CAS	572,205.60	740,335.20		
COSTO DE MATERIALES	146,279.80	210,888.20		
Uniformes y Equipo de Protección Personal	38,589.60	51,272.00		
Herramientas	105,991.20	158,031.20		
Materiales de Aseo y Limpieza	1,699.00	1,585.00		
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	22,982.40	15,654.00		
Leche, hojuela y azúcar	22,982.40	15,654.00		
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	51,007.80	56,275.78	-5,267.98	%-10.32
Personal de Mano de Obra Indirecta	47,988.00	56,275.78		
Muebles y Equipo	2,200.00	0.00		
Uniformes	819.80	0.00		
COSTO FIJO	0.00	0.00	0.00	% 0.00
TOTAL	S/ 792,475.60	S/ 1,023,153.18	S/ -230,677.58	% -29.10

COSTOS DIRECTOS:

Costo de Mano de Obra Directa. El motivo que ha originado que el costo de mano de obra directa del personal CAS haya pasado de S/ 740,335.20 en el año 2021 a S/ 572,205.60 para el año 2022, se debe a que el personal CAS, que presta el servicio de barrido de calles y espacios públicos se le asignó mayor cantidad de cuadradas a barrer de acuerdo a la R.M. N°249-2017-TR., que determina que de acuerdo a la ciudad donde se brinda el servicio como en el caso de Tarapoto que es una ciudad con suelo inclinado, pasarán a barrer de 16 cuadradas a 20 cuadradas diarias en promedio, además que solamente recogerán los residuos como papel, cascaras de frutas, plásticos cartones y otros similares; mas no el recojo de arenas depositadas en la vías, como se hacía anteriormente, lo cual dificultaban su trabajo y era más extenuante, por ello en lugar de 58 barrendera presupuestado en la estructura de costo anterior, para el año 2022 trabajaran 42 barrenderas y barrerán 681 cuadradas debidamente asfaltadas de la ciudad de Tarapoto.

Costos de Materiales

Uniformes y Equipo de Protección Personal. El motivo que ha originado que el costo de uniformes y equipo de protección personal haya pasado de S/ de 51,272.00 en el año 2021 a S/ 38,589.60 para el año 2022, se debe a la menor cantidad de trabajadoras a emplear pasando de 58 a 42 lo cual equivale a disminuir el uso de polos, mascarillas, guantes, gorros, pantalones ponchos, zapatillas y fajas abdominales.

Herramientas. La razón que ha motivado que el costo de las herramientas empleadas en el barrido de calles, haya pasado de S/ 158,031.20 en el año 2021 a S/ 105,991.20 para el año 2022, se debe al menor uso de escobas, recogedores de plástico, debido a la menor cantidad de barrenderas a emplear.

Materiales de aseo y Limpieza. Costo asignado de S/ 1,585.00 para el año 2021 pasó a S/ 1,699.00 para el año 2022 destinado a la compra de material de aseo del personal de limpieza pública y compra de medicina para el botiquín, ante cualquier accidente menor que pueda ocurrirle al personal.

Otros Costos y Gastos Variables. La que ha motivado que el costo haya pasado de S/ 15,654.00 en el año 2021 a S/ 22,982.40 para el año 2022 se debe básicamente a una mayor redistribución de insumos para la ración diaria de leche, cuyos ingredientes son la leche evaporada, hojuela y azúcar para el personal del barrido de calles.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: El motivo por el cual este rubro ha disminuido de S/ 56,275.78 en el año 2021 a S/ 51,007.80 para el año 2022 se debe a que: Por el lado del personal administrativo, el costo presupuestado de S/ 56,275.78 en el año 2021 bajó a S/ 47,988.00 para el año 2022 debido a un menor porcentaje de dedicación del Jefe de la URS y debido a que el sueldo del Jefe del Área de Limpieza Pública que fue rotado por otro personal cuyo sueldo es menor lo que ha motivado un menor costo en este ítem. Respeto a los materiales de oficina y los uniformes del personal administrativo se ha presupuestado S/ 3,019.00 para el año 2022 para la compra de un escritorio de madera, un aparador y 50 sillas plásticas para acondicionar la oficina de Limpieza Pública.

COSTO FIJO. El motivo que ha originado que el costo fijo no se haya previsto costo alguno para el año 2022 se debe a que estos costos son asumidos en la estructura de costos de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos, cuya oficina es compartida en el local de Taller Municipal.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS AÑO 2022

Descripción del Servicio:

El servicio comprende el mantenimiento de Parques y Jardines, poda y tala de los arboles dentro de la jurisdicción distrital, también comprende el riego, corte de césped, limpieza y eliminación de malezas, así como la mejora y habilitación de las áreas verdes.

PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE TARAPOTO – 2022

Objetivo:

Mejorar las condiciones de servicio del área de Parques y Jardines a cargo de la Municipalidad Provincial de San Martín, para dar mantenimiento adecuado y oportuno a las áreas verdes y espacios de recreación del Distrito de Tarapoto.

Marco Legal:

Decreto Supremo N° 400-2015-EF, en su artículo N° 2 inciso e) Mejorar la provisión de servicios públicos locales, y en concordancia a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en lo referente al Saneamiento Ambiental Salubridad y Salud, así como a la protección y conservación Ambiental.

INVENTARIO DE AREAS VERDES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

Según Inventario proporcionado por el Área de Parques y Jardines, la ciudad de Tarapoto cuenta con 07 parques infantiles, 02 plazas, 01 Polideportivo, 04 plazuelas, 11 jardinerías centrales, 53 jardinerías laterales, 04 alamedas, 01 Boulevard, 03 escalinatas y 03 óvalos, haciendo un total de 89 áreas verdes los cuales totalizan 127,027.97 m2 ubicados en los diversos barrios de la ciudad de Tarapoto. Este servicio es prestado por la Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial-Área de Parques y Jardines.

AREAS VERDES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO				
A. PARQUES INFANTILES:				
Nº	NOMBRE	UBICACIÓN	ÁREA (M²)	PERIODO DE MANTENIMIENTO
PI-1	Parque Santa Inés	Esq. Jr. Santa Inés Cdra. 2 y Ricardo Palma Cdra. 9 – Barrio Huayco	487.15	Cada 3 meses
PI-2	Parque Agricultura	Esq. Jr. Ángel Delgado Cdra. 4 y Jr. San Martín C-15, Frente a la DRASAM- Partido Alto	934.35	Cada 3 meses
PI-3	Parque Dos de Mayo	AA.HH. Dos de Mayo (Espaldas del Aeropuerto)	357.70	Cada 3 meses
P-4	Parque La Paz	Esq. Jr. Progreso, Jr. Mateo Pumacahua-Urb. 9 de Abril.	187.60	Cada 3 meses
PI-5	Parque Aviación	C-6 Av. Aviación, costado del aeropuerto, frente a PETROPERÚ	5,422.60	Cada 3 meses
PI-6	Parque San Martín de Porres	AA.HH. San Martín de Porres, sector Yumbite (espalda al mercado la paradita)	761.30	Cada 3 meses
PI-7	Parque de 10 Agosto	AA. HH. 10 de Agosto - Esq. Del Jr. 10 de Agosto segunda cuadra con Salaverri segunda cuadra.	383.70	Cada 3 meses
AREA TOTAL			8,534.40	
B. PLAZAS, PLAZUELAS y POLIDEPORTIVO:				
PP-1	Plaza Mayor	Intersección de los Jr. San Martín Cdra. 01, Martínez de Compañón Cdra. 01, Maynas Cdra. 01, Jiménez Pimentel Cdra. 01, Moyobamba Cdra. 01 San Pablo de la Cruz.	6,439.40	Cada 3 meses
PP-2	Plaza La Paz	Esq. Jirón Progreso, Jr. Mateo Pumacahua, Urb. 9 de Abril.	3,819.75	Cada 3 meses
AREA TOTAL			10,259.15	
PP-3	Plazuela Cabo Alberto Leveau (Suchiche)	Intersección Jr. Perú Cdra. 1 y Alegría Arias de Morey Cdra. 4-Barrio Suchiche.	2,825.20	Cada 3 meses
PP-4	Plazuela Mariscal Andrés Bello	Intersección de la Av. Lima Cdra. 14 y Jr. Micaela Bastidas Cdra. 6 (frente a Rústica y a Kubota).	513.80	Cada 3 meses
PP-5	Plazuela La Paradita	Intersecciones de la Av. Alfonso Ugarte Cdra. 15 y Vía de Evitamiento Cdra. 04 (Ref. Frente al Mercado la Paradita)	185.40	Cada 3 meses
PP-7	Polideportivo Los Jardines	Intersecciones de Jr. Los Nogales, Jr. Los Olivos y Jr. Los Jardines. Urbanización Los Jardines (Altura C11 Av. Alfonso Ugarte).	3,799.50	Cada 3 meses
AREA TOTAL			7,323.90	
C. JARDINERAS CENTRALES:				
JC-1	Av. Lima cdra. 06-14	Intersecciones del Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 03 y Jr. Paraiso Cdra. 01.	1,275.37	Cada 3 meses
JC-2	Av. Alfonso Ugarte cdra. 06-15	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 04 y Vía de Evitamiento Cdra. 06	1,600.00	Cada 3 meses
JC-3	Av. Manco Inca cdra. 01-08	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 09 y Vía de Evitamiento Cdra. 04.	2,695.25	Cada 3 meses
JC-4	Av. Sucre cdra. 01-03	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 09 y Av. Lima Cdra. 10.	320.00	Cada 3 meses

JC-5	Av. Tahuantinsuyo cdra. 04-09	Entre el Jr. Andrés A. Cáceres y Av. Limatambo. Sector Comercio.	778.48	Cada 3 meses
JC-6	Av. Aviación cdra. 02-06	Alt. Cdra. 12 del Jr. Jiménez Pimentel – Vía de Evitamiento – Aeropuerto de la ciudad – Ovalo Jr. Jorge Chávez	1,280.00	Cada 3 meses
JC-7	Vía de Evitamiento cdra. 1-20	Entre el puente sobre el Río Shilcayo y el cruce de las intersecciones de la cuadra 15 del Jr. Alfonso Ugarte y el Ovalo de la Vía de Evitamiento, en el Sector Atumpampa	24,840.00	Cada 3 meses
JC-8	Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 3-5	Entre el Jirón Lima c-6 y el Jirón Orellana c-4 Barrio comercio	319.55	Cada 3 meses
JC-9	Pasaje los Rosales Cdra. 2	Entre el Jirón Ramón Castilla – Jirón 1 de Julio y el Jirón Alfonso Ugarte	285.19	Cada 3 meses
JC-10	Jr. Limatambo C-5	Entre el Jirón Tahuantinsuyo C-9 y el Jirón Micaela Bastidas C-1 Barrio Comercio	92.25	Cada 3 meses
JC-11	Jr. Martínez de Compañón cdra.05-06	Entre el Jirón Progreso C-1 y el Jirón Orellana C-1 Cercado de Tarapoto	315.47	Cada 3 meses
AREA TOTAL			33,701.56	
D. JARDINERAS LATERALES:				
JL-1	Aviación Cdra.01-06	Alt. Cdra. 12 del Jr. Jiménez Pimentel – Vía de Evitamiento – Aeropuerto de la ciudad – Ovalo Jr. Jorge Chávez	1,750.99	Cada 3 meses
JL-2	Ricardo Palma Cdra. 02,08,09	Intersecciones del Jr. Gregorio Delgado Cdra. 04 y Jr. Maynas Cdra. 04.	351.50	Cada 3 meses
JL-3	Jr. Libertad cdra. 02	Alt. Jr. Jiménez Pimentel Cdra. 08 y Ricardo Palma Cdra. 08	60.00	Cada 3 meses
JL-4	Jr. Santa Inés Cdra. 02-05	En las intersecciones del Jr. Jiménez Pimentel Cdra. 09 y Jr. Ricardo Palma Cdra. 09.	1,225.00	Cada 3 meses
JL-5	Jr. Manuela Morey cdra. 05	Entre las intersecciones del Jr. Perú Cdra. 2 y Jr. España Cdra. 2.	325.10	Cada 3 meses
JL-6	Ramón Castilla cdra. 10-14	Entre las intersecciones del Jr. Tahuantinsuyo Cdra. 2 y Jr. Orellana Cdra. 2.	1,325.00	Cada 3 meses
JL-7	Jr. Cahuide Cdra. 01-02	Entre las intersecciones del Jr. Maynas Cdra. 04 y Jr. Moyobamba Cdra. 04	92.50	Cada 3 meses
JL-8	Jr. Nicolás de Piérola Cdra. 3, 4, 5 y 6	Entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 06 y Alonso de Alvarado Cdra. 06.	530.00	Cada 3 meses
JL-9	Jr. Progreso Cdra. 01-12	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Orellana Cdra. 10 y Vía de Evitamiento Cdra. 03.	2,300.00	Cada 3 meses
JL-10	Jr. Federico Sánchez Cdra. 02	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Grau Cdra. 07 y Jr. Leoncio Prado Cdra. 06.	108.46	Cada 3 meses
JL-11	Jr. José Olaya Cdra. 09-15	Jr. Jorge Chávez Cdra. 09 y Vía de Evitamiento Cdra.04.	700.00	Cada 3 meses
JL-12	Jr. Paraiso Cdra. 01-03	Ubicada altura de la Cdra.14 de la Av. Lima y el ingreso a FONAVI	300.00	Cada 3 meses
JL-13	Av. Circunvalación cdra. 01-24	Ubicado a la altura del Jr. Ramírez Hurtado Cdra.5 y Jr. Paraiso Cdra.3. Sector Punta del Este y Partido Alto.	4,663.37	Cada 3 meses
JL-14	Prolongación España cdra. 06-09	Ubicada altura del Jr. Alerta Cdra.1 y Av. Circunvalación cdra.5. Barrio Suchiche	433.88	Cada 3 meses
JL-15	Jr. Alerta cdra. 01-02	Ubicada altura del Jr. España Cdra. 2 con Av. Circunvalación Cdra. 2.	150.00	Cada 3 meses
JL-16	Jr. Micaela Bastidas cdra. 01-06	Ubicada paralela con la Av. Lima Cdra. 11 a 13 y Jr. Progreso y Ramón Castilla Cdra. 1, Urbanización 9 de Abril.	20,391.70	Cada 3 meses
JL-17	Jr. los Jardines cdra. 01-02	Urbanización los Jardines (Alt. C11 Av. Alfonso Ugarte)	120.00	Cada 3 meses
JL-18	Jr. Shapaja cdra. 1y2	Intersección de los jirones Orellana y José Olaya	50.00	Cada 3 meses
JL-19	Jr. Sargento Mendoza Cdra. 1	Referencia Centro de Emergencia de la Mujer	400.00	Cada 3 meses
JL-20	Jr. Daniel Alcides Carrón cdra. 05	Ref. Jr. Tahuantinsuyo y Orellana (Ciudad Universitaria)	100.00	Cada 3 meses
JL-21	Jr. Colon cdra. 01-03	Entre la Av. Alfonso Ugarte y el Jr. Progreso Sector Atumpampa – Yumbite.	300.00	Cada 3 meses
JL-22	Jr. Jorge Chávez cdra. 1-18	Entre los jirones Pedro de Urzúa y Frontis del Aeropuerto.	3,900.00	Cada 3 meses
JL-23	Jr. 01 de Julio cdra. 01-03	Entre el Jr. Los Rosales y Jr. Los Próceres - Barrio Los Jardines	300.00	Cada 3 meses
JL-24	Jr. San Pedro cdra.03-06	Entre el Jr. Miguel Grau y el Jr. La Av. Circunvalación Barrio Partido alto	515.68	Cada 3 meses
JL-25	Jr. Leoncio Prado cdra 05-17	Entre el Jr. Mateo Pumacahua y el Jr. Sofia Delgado Barrio Partido Alto	858.41	Cada 3 meses
JL-26	Jr. Sofia Delgado cdra.03 y 05	Entre Jr. Perú c-5 y el Jr. Leoncio Prado c-5 Barrio partido alto	32.71	Cada 3 meses
JL-27	Jr. Saposoa	Saposoa cuadra 1	25.31	Cada 3 meses
JL-28	Jr. España	España cuadra 1 y 2	142.37	Cada 3 meses
JL-29	Jr. Manuel Arévalo orbe	Manuel Arévalo orbe cuadra 1	43.06	Cada 3 meses
JL-30	Jr. Limatambo	Limatambo cuadra 5	120.31	Cada 3 meses
JL-31	Jr. Miguel Grau cdra.11-16	Jirón sacha puquio cdra. 1 y el Jirón Oriente Cdra. 1 Barrio partido Alto	408.84	Cada 3 meses
JL-32	Jr. Huáscar C-2	Intersecciones de los Jr. Miguel Grau C- 13 y Leoncio Prado C-14	144.65	Cada 3 meses
JL-33	Prolongación Libertad C-01 y 02	Intersecciones de los Jr. Alfonso Ugarte C-6 y Martínez de Compañón C-7	115.84	Cada 3 meses
JL-34	Jr. Los Próceres cdra 01- 05	Intersecciones con el Jr. Sinchi Roca C-3 y Jr. Primero de Julio C-1	1,417.53	Cada 3 meses
JL-35	Jr. Capirona C- 1	Intersecciones con el Jr. Augusto B. Leguía C-12 y Jr. San Martín C-13	128.53	Cada 3 meses
JL-36	Jr. Los Jazmines C-01 y 02	Altura Alfonso Ugarte C- 13	479.60	Cada 3 meses
JL-37	Jr. Los Nogales C-01 y 02	Altura Alfonso Ugarte C- 14	275.06	Cada 3 meses
JL-38	Jr. Los Girasoles C-01 a 03	Altura Alfonso Ugarte C- 14	5,241.00	Cada 3 meses
JL-39	Pje. Los Girasoles C- 01	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,612.00	Cada 3 meses
JL-40	Jr. Los Jazmines C-01 y 02	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,345.26	Cada 3 meses

JL-41	Jr. Los Olivos C-2	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,265.17	Cada 3 meses
JL-42	Jr. Los Lirios C-2	Altura Alfonso Ugarte C- 14	1,099.00	Cada 3 meses
JL-43	Jr. Sachapucquio cdra.03 y 06	Intersecciones con el Jr. Leoncio Prado C-10 y Jr. Bolognesi C-10	352.06	Cada 3 meses
JL-44	Jr. Ramón Castilla 9 de Abril 1-7	Intersección con el Jr. Micaela Bastidas C-2 Jr. 9 de Abril C-2	1,642.15	Cada 3 meses
JL-45	Jr. Los Rosales cdra.02 y 03	Intersección con el Jr. Alfonso Ugarte C-9 Jr. 1 de Julio C-2	352.79	Cada 3 meses
JL-46	Jr. 9 de abril(Urb 9 de abril) cdra.01-04	Intersecciones con el Jirón Micaela Bastidas y el Jirón Mateo Pumacahua C-3	80.26	Cada 4 meses
JL-47	Jr. Atahualpa cdra.01 y 02	Intersecciones con el Jirón San Martín C-14 y el Jirón Leoncio Prado C-15 Partido Alto	248.91	Cada 4 meses
JL-48	Av. Via de evitamiento cdra.01-05	Intersecciones con el Jirón Progreso C-8 y el Jirón Los Ángeles C- 7	782.36	Cada 4 meses
JL-49	Jr. Los Pinos cdra.01-06	Intersecciones con el Pasaje 6 de Agosto C-2 y el Jirón Colon C-3 (Urb. 9 de abril)	1,429.95	Cada 4 meses
JL-50	Jr. Tahuantinsuyo cdra.03-09	Ubicado entre las intersecciones del Jirón Alfonso Ugarte C-5- y el Jirón Limatambo C-5	181.10	Cada 4 meses
JL-51	Jr. Vista alegre cdra.03-06	Intersecciones con el Jirón Federico Sánchez C-6 y el Jirón Sachapucquio C-7	589.71	Cada 4 meses
JL-52	Jr. Independencia cdra.02-04	Intersecciones con el Jirón Perú C- 11 y el Jirón Miguel Grau C- 11 Barrio Partido Alto	233.95	Cada 4 meses
JL-53	Jr. Alonso de Alvarado cdra.06-09	Entre las Intersecciones del Jirón Nicolás de Piérola y el Jirón Sucre C-2 Barrio Comercio	644.72	Cada 4 meses
JL-54	Jr. Mateo Pumacahua (Urb 9 de abril) cdra.01-03	Intersecciones con el Jirón 9 de Abril C-4 y el Jirón Manco Inca C-4	863.46	Cada 4 meses
JL-55	Jr. Sinchi Roca Cdra. 07	Entre las Intersecciones del Jr. América Cdra. 2 y Jr. José A. Quiñonez Cdra. 1 Sector Túpac Amaru	75.00	Cada 4 meses
JL-56	Jr. José A. Quiñonez Cdra. 01 y 02	Entre los Jr. Sinchi Roca Cdra. 7 y el Jr. Los Angeles Cdra 6 Sector Túpac Amaru	121.00	Cada 4 meses
JL-57	Paje. José A. Quiñonez	Ingresa por el Jr. José A. Quiñonez – Sector Túpac Amaru	48.00	Cada 4 meses
JL-58	Jr. Los Angeles Cdra. 06 y 07	Entre el Jr. La Unión Cdra. 7 y la Via de Evitamiento – Sector Túpac Amaru	257.00	Cada 4 meses
JL-58	Jr. América Cdra. 02 y 03	Entre el Jr. Sinchi Roca Cdra. 7 y el Jr. Manco Inca Cdra 7 Sector Túpac Amaru	254.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			63,302.25	
E. ALAMEDAS:				
A-1	Alameda del Estudiante - I.E. Juan Jiménez Pimentel	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Alfonso Ugarte Cdra. 06 y Nicolás de Piérola Cdra. 06. Ref. (Jr. Orellana Cdra. 3 y 4.	600.00	Cada 4 meses
A-2	Alameda del estudiante (Pedagógico Jr. Orellana Cdra. 02)	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Ramón Castilla Cdra. 06 y Alfonso Ugarte Cdra. 06.	360.00	Cada 4 meses
A-3	Alameda Fernando Belaunde Terry- Partido Alto	Ubicado entre las intersecciones del Jr. Ángel Delgado Cdra. 08 y Leoncio Prado Cdra. 17 y 18 Ref. Av. Circunvalación y Concha Acústica	800.00	Cada 4 meses
A-4	Alameda de acceso a la Banda de Shilcayo.	Ubicado entre las intersecciones del Puente de La Banda de Shilcayo y Jr. Jorge Chávez Cdra. 01.	600.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			2,360.00	
F. BOULEVARD:				
B-1	La Paz - Jr. Maynas cdra. 06	Intersecciones del Jr. Moyobamba Cdra. 05 y Jr. Maynas Cdra. 06. En el mercado de la ciudad.	600.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			600.00	
G. ESCALINATAS:				
E-1	Jr. Cahuide cdra. 03	Intersecciones del Jr. Cahuide Cdra. 04 y Jr. Lamas Cdra. 01.	150.00	Cada 4 meses
E-2	Jr. Progreso cdra. 06 calle ecológica - Barrio Huayco	Intersecciones del Jr. Jorge Chávez Cdra. 04 y Jr. Progreso Cdra. 06	150.00	Cada 4 meses
E-3	Jr. Juan Vargas	Jr. Juan Vargas Cdra. 06, Altura de la Cdra. 3 del Jr. Jorge Chávez	150.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			450.00	Cada 4 meses
H. OVALOS				
O-1	Ovalo Alfonso Ugarte	Altura 15 del Jr. Alfonso Ugarte con intersección de la Av. Via de Evitamiento	181.37	Cada 4 meses
O-2	Ovalo Jiménez Pimentel	Altura 14 del Jr. Jiménez Pimentel con intersección de la Av. Via de Evitamiento	132.67	Cada 4 meses
O-3	Ovalo Jorge Chávez	Altura 16 del Jr. Jorge Chávez con intersección de la Av. Via de Evitamiento	132.67	Cada 4 meses
O-4	Ovalo del Jirón Nicolás de Piérola.	Intersección del Jr. Nicolás de Piérola y Jr. Los Rosales	50.00	Cada 4 meses
AREA TOTAL			496.71	
ÁREA TOTAL GENERAL			127,027.97	
			TOTAL: 127,027.97 M2	

Resumen de áreas verdes:

Parques infantiles	8,534.40
Plazas	10,259.15
Plazuelas	3,524.40
Polideportivo	3,799.50
Jardineras Centrales	33,701.56
Jardineras Laterales	63,302.25
Alamedas	2,360.00
Boulevard	600.00
Escalinatas	450.00
Ovalo	496.71
TOTAL (m²)	127,027.97

DESCRIPCION ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS A REALIZARSE EL AÑO 2022

De acuerdo al Plan Anual de Servicios de Parques y Jardines Públicos para el Año 2022, elaborado por la Sub Gerencia de Parques y Jardines y de acuerdo a los lineamientos de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, se desarrollarán las siguientes actividades:

Corte de Césped. - Actividad que permite el corte de césped con máquinas desbrozadoras, en las áreas verdes de toda la infraestructura de parques jardines y bermas de la ciudad de Tarapoto.

Poda de Árboles. - Actividad relacionada con las acciones directas del recorte de ramas, raleo o la extracción de árboles, para evitar posibles plagas y/o enfermedades, programándose la desinfección y abono conveniente.

Recojo de Malezas. - Actividad de recolección y disposición final de la maleza en los puntos de concentración producto del mantenimiento, corte y poda de las áreas verdes públicas del Distrito.

Producción de Plantas. - Actividad que genera la producción de plantas, mediante las siembras tecnificada de semillas botánicas y esquejes de plantas, preparación de abono, destinadas para la reposición y su posterior sembrado en los parques y jardines de Tarapoto.

Remodelación de Parques. - Actividad que consiste en el mantenimiento y refracción de la infraestructura de los parques como pintado, arreglo de bancas, postes y similares.

Supervisión y Gestión Administrativa. - Esta actividad consiste en brindar el soporte en la supervisión y funcionamiento operativo del servicio y la gestión administrativa que requiere el servicio en la adquisición de bienes y servicios oportunos.

FRECUENCIA DEL SERVICIO:

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial, en coordinación con el Área de Parques y Jardines ha programado para el año 2018 el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito de Tarapoto en el siguiente horario:

Horario:
De lunes a viernes: Mañanas de 7.00 am. a 12.00 m. – Tardes: de 2.00 pm. a 5.00 pm.
Sábado: Mañana de 7.00 am. a 12.00 m.

ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS AÑO 2022

El costo anual proyectado del servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines Públicos para el ejercicio 2022, asciende a S/ 950,573.44 soles, cuya estructura es la siguiente:

CUADRO RESUMEN N° 1

CONCEPTO	COSTO ANUAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL
COSTOS DIRECTOS	865,192.04	91.02%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	645,239.00	°
Personal 728	615,525.50	64.75%
Personal 276	29,713.50	3.13%
COSTO DE MATERIALES	198,282.06	20.86%
Uniformes	32,832.40	3.45%
Herramientas	101,918.50	10.72%
Abonos y Fertilizantes	16,715.00	1.76%
Combustibles (Gasolina y Petróleo)	41,220.16	4.34%
Lubricantes y Aditivos	2,088.00	0.22%
Repuestos y Accesorios	3,120.00	0.33%
Materiales de Aseo y Limpieza	388.00	0.04%
DEPRECIACION DE MAQUIARIA Y EQUIPOS	7,354.98	0.77%
Maquinaria y Equipos de Corte y Poda	7,354.98	0.77%
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	14,316.00	1.51%
Servicios de mantenimiento	14,316.00	1.51%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	68,473.40	7.20%
Personal de Mano de Obra Indirecta	66,319.20	6.98%
Materiales y Útiles de Oficina	2,088.50	0.22%
Depreciación de Muebles y Equipos	65.70	0.01%
COSTO FIJO	16,908.00	1.78%
TOTAL	950,573.44	100.00%

COSTO DIRECTO: S/ 865,192.04
El Costo Directo comprende:
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA S/ 645,239.00

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Personal DL 728	S/ 615,525.50	El costo Mano de Obra Directa, cuyo monto asciende a S/ 534,943.50, sirve para el pago de remuneraciones, por el empleo de 30 trabajadores entre jardineros y de apoyo, contratados por DL 728, quienes realizan las actividades directas del mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes en la jurisdicción de Tarapoto.
Personal DL 276	S/ 29,713.50	Compuesto por 02 Personal DL 276, 01 encargado del Vivero Municipal y producción de plantas, y 01 en control de extracción de material, cuyo costo es S/ 29,713.50

COSTO DE MATERIALES S/198,282.06
Comprende los siguientes costos:

Elemento de Costo	Valor en Soles	Descripción del Elemento de Costo
Uniformes	S/ 32,832.40	Se está previendo un costo de S/ 32,832.40, para la adquisición de uniformes y equipo de protección para los 32 trabajadores de áreas verdes, el cual consta de polos de trabajo, pantalón drill, gorro con orejuelas, zapatillas, camisa manga larga, guantes para jardineros, casco, chaqueta forestal, mascarillas, las cuales son renovadas tres veces al año.
Herramientas	S/ 101,918.50	Comprende el costo de S/ 101,918.50, por la adquisición de escobas, recogedores, escobillas, tijeras, mangueras, pintura, mallas, bolsas plásticas, entre otros, para las labores propias de cultivo de plantas y para el mantenimiento y conservación de los parques públicos de Tarapoto.
Abono y Fertilizantes	S/ 16,715.00	Se prevé un costo de S/ 16,715.00, para adquirir aceites, abono, herbicidas y semillas e insumos para mejorar la calidad de producción de las plantas.

Materiales y Útiles de Oficina (Anexo N° 09)						809.80	5,461.90
Archivador de palanca como ancho	6	UNIDAD	6.00	100%	-	6.00	36.00
Libro de Acta Cuadrulado x 200 Hojas	10	UNIDAD	18.00	100%	-	18.00	180.00
Cinta de Embalaje	6	UNIDAD	4.50	100%	-	4.50	27.00
Cinta de Seguridad Grande C/Amarillo x 300m.	2	ROLLO	50.00	100%	-	50.00	100.00
CLIP METALICO CAJA x 100 UNIDADES	4	CAJA	1.00	100%	-	1.00	4.00
Corrector Líquido Faber Castell	24	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00	72.00
PAPIL BOND T/A 4 75Gr x 500 UNIDADES	80	EMPAQUE X 500	11.00	100%	-	11.00	880.00
Chinchos de Color	3	CAJA	3.50	100%	-	3.50	10.50
Lápiz 2B x Caja	12	UNIDAD	1.00	100%	-	1.00	12.00
FASTENER METALICO CAJA X 50 UNIDADES	4	CAJA	5.00	100%	-	5.00	20.00
Folider Manila Tam. A4 x Paquete (25 Unid.)	5	PAQUETE	6.00	100%	-	6.00	30.00
Grapas 26% S	6	CAJA	3.50	100%	-	2.50	15.00
Sobre Manila T/A 4 x Paquete (50 Unid.)	8	PAQUETE	6.00	100%	-	6.00	48.00
Tampón Azul	1	UNIDAD	4.00	100%	-	4.00	4.00
Tijera de corta papel	1	UNIDAD	7.00	100%	-	7.00	7.00
Cuaderno de Cargo de 100 Hojas	2	UNIDAD	10.00	100%	-	10.00	20.00
Cinta Scotch de 2 cm.	2	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00	6.00
Regla 30 cm	1	UNIDAD	2.00	100%	-	2.00	2.00
Cuaderno AA Cuadrulado X 100 Hojas	10	UNIDAD	5.00	100%	-	5.00	50.00
Lápiznero 081 Rojo	50	UNIDAD	0.50	100%	-	0.50	25.00
Lápiznero 035 Negro	50	UNIDAD	0.50	100%	-	0.50	25.00
Lápiznero 081 Azul	50	UNIDAD	0.50	100%	-	0.50	25.00
Tóner para fotocopiadora Kyocera TL-477	2	UNIDAD	190.00	100%	-	190.00	380.00
Bomba	12	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00	36.00
Vinifan T/O	3	ROLLO	7.00	100%	-	7.00	21.00
Corta Papel Mediano	1	UNIDAD	90.00	100%	-	90.00	90.00
Engranador Tipo Albano	2	Unidad	25.00	100%	-	25.00	50.00
Libro de Acta Cuadrulado x 200 Hojas	10	UNIDAD	13.00	100%	-	13.00	130.00
Libro de Acta Cuadrulado x 400 Hojas	8	UNIDAD	34.00	100%	-	34.00	272.00
Papel lustre C/ Azul	20	UNIDAD	6.50	100%	-	0.50	10.00
Plumón P/Pizarra Acrilica - C/Azul	6	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00	18.00
Plumón P/Pizarra Acrilica C/Rojo	6	UNIDAD	3.00	100%	-	3.00	18.00
Porta clips	2	UNIDAD	4.50	100%	-	4.50	9.00
Portavivido	2	UNIDAD	15.00	100%	-	15.00	30.00
Porta Papel	1	UNIDAD	35.00	100%	-	35.00	35.00
BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ COLOR BLANCO T/ GRANDE	6	UNIDAD	1.00	100%	-	1.00	6.00
Tinta para impresora Epson	24	UNIDAD	30.00	100%	-	30.00	720.00
Tóner para impresora ZBA	12	UNIDAD	167.00	100%	-	167.00	2,004.00
Tablero Plástico T/Oro	5	UNIDAD	8.50	100%	-	8.50	42.50
Porta sello	1	UNIDAD	7.00	100%	-	7.00	7.00
Tijador de metal	3	UNIDAD	0.80	100%	-	0.80	2.40
Calculadora 12 dígitos	1	UNIDAD	25.00	100%	-	25.00	25.00
Sucrapapas	8	UNIDAD	2.50	100%	-	2.50	7.50

Materiales de Aseo y Limpieza de Oficina (Anexo N° 10)						1,119.42	13,433.00
BAIDE C/SCURRODE	1	UNIDAD	24.00	100%	-	2.00	24.00
CERA ROSA	20	UNIDAD	35.00	100%	-	58.33	700.00
DESINFECTANTE	16	UNIDAD	30.00	100%	-	14.88	160.00
ALCOHOL EN GEL	100	UNIDAD	30.00	100%	-	250.00	3,000.00
DETERGENTE INDUSTRIAL X 15 KG	3	UNIDAD	78.00	100%	-	19.50	234.00
ESCOBA FIBRA PLASTICA	12	UNIDAD	30.00	100%	-	10.00	120.00
FRANULA (10 M)	10	UNIDAD	7.00	100%	-	5.83	70.00
GUNATES DE EXAMEN LATEX X 100	50	UNIDAD	18.00	100%	-	75.00	900.00
LIBRA	50	UNIDAD	10.00	100%	-	41.67	500.00
RECOGEDOR PLASTICO	6	UNIDAD	7.50	100%	-	3.75	45.00
TRAPEADOR	7	UNIDAD	15.00	100%	-	8.75	105.00
BAÑEROS PLASTICOS	2	UNIDAD	180.00	100%	-	30.00	360.00
BOLSA NEGRA PARA BASURA X PAQ	50	UNIDAD	23.00	100%	-	104.17	1,250.00
LABON LIQUIDO	50	UNIDAD	7.50	100%	-	31.25	375.00
KRESO	6	UNIDAD	20.00	100%	-	10.00	120.00
TACHO DE BASURA PEQUEÑO	2	UNIDAD	10.00	100%	-	1.67	20.00
PAPIL HIGIENICO	24	UNIDAD	15.00	100%	-	30.00	360.00
AMBIENTADOR	50	UNIDAD	10.00	100%	-	41.67	500.00
AGUA OXIGENADA	50	UNIDAD	8.00	100%	-	33.33	400.00
ASEPTIL ROJO	4	UNIDAD	15.00	100%	-	5.00	60.00
AGUA DE MESA TRATADA	720	UNIDAD	4.00	100%	-	240.00	2,880.00
ALCOHOL 96P	100	UNIDAD	10.00	100%	-	83.33	1,000.00
ALGODÓN	50	UNIDAD	5.00	100%	-	20.83	250.00

COSTOS FIJOS (Anexo N° 11)						1,075.00	29,725.00
Energía eléctrica	12	Mes	2,000.00	100%	-	2,000.00	24,000.00
Agua potable	12	Mes	200.00	100%	-	200.00	2,400.00
SOAT Motocicletas	7	Seguro	200.00	100%	-	200.00	1,400.00
SOAT Camioneta	6	Seguro	250.00	100%	-	250.00	1,500.00
Revisión Técnica motocicletas	7	servicio	25.00	100%	-	175.00	175.00
Revisión Técnica camionetas	5	servicio	50.00	100%	-	250.00	250.00
						1075.00	29,725.00

COSTO DIRECTO: S/ 1,888,066.58
El Costo Directo comprende:
Costo de Mano de Obra Directa

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Personal CAS y Locación de Servicio	1,273,338.00	Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS y Locación de Servicio que realizan actividades de patrullaje y operación al servicio de la Unidad de Serenazgo en el distrito de Tarapoto, detallando a continuación: .65 serenos, 15 operadores de cámaras de video, 01 supervisor de cámaras de video y 01 soporte técnico de video vigilancia.

Costo de materiales

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Uniforme y Equipo de Protección Personal	100,295.88	Comprende la adquisición de uniformes para el personal del serenazgo (65), jefe de serenazgo (01), supervisores de serenazgo (03), operadores de video vigilancia (15), supervisor de video vigilancia (1) y soporte técnico (01).

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Combustible	236,912.50	Comprende el costo de combustible (Diesel-2 y gasolina) utilizados en las unidades vehiculares del servicio de serenazgo (camionetas y moto) que realizan labores de patrullaje en todo el distrito, durante las 24 horas del día de los 365 días del año, las unidades que requieren de este material son 05 camionetas, 01 ambulancia y 07 motos lineales

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Lubricantes y carburantes	27,360.00	Asciende al monto de S/. 27,360.00 soles para el gasto en lubricantes y carburadores a utilizarse en las unidades de transporte del sereno.

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Repuestos de Vehículos	77,719.00	Comprende el gasto por la adquisición de repuestos por el monto de S/ 77,719.00 soles, que se utiliza en el mantenimiento de las unidades de transporte del personal, a fin de mantener operativas las unidades, se consideran repuestos tales como: bugías, metal de biela, llantas, cámaras, juego de anillos entre otros, para el funcionamiento de las 05 camionetas, 01 ambulancia y 07 motos lineales.

DEPRECIACION DE BIENES

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Depreciación de Mobiliario y Equipo de oficina	129,926.20	Costo que considera la provisión de la reposición de las cámaras de video, ante la pérdida o disminución en el valor material y funcional del activo fijo tangible, considerando provisión por el monto de S/. 129,926.20

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Depreciación de Vehículos	0.00	Costo que considera la provisión de la reposición de los vehículos motorizados ante la pérdida o disminución en el valor material y funcional del activo fijo tangible, se consideró s/. 0.00 porque sobrepasa la vida útil del activo fijo.

Otros Costos y Gastos Variables.

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Mantenimiento de vehículos	42,515.00	El costo por este servicio es de S/ 42,515.00 para el año 2022, debido a que los vehículos (05 Camionetas 07 motos) ya cumplieron su vida útil por lo que necesitan de un mayor mantenimiento durante el año.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS: S/ 242,603.70

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Personal de Mano de Obra Indirecta	223,708.80	Comprende el costo por la participación indirecta del personal administrativo y este monto se debe al incremento en las remuneraciones del personal administrativo en número de 09 trabajadores.

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Materiales y Útiles de Oficina	5,461.90	Comprende el costo de S/5,461.90 para la adquisición de Materiales y Útiles de Oficina, a utilizarse por la mayor carga en la documentación y tramitación de los asuntos administrativos de la oficina del serenazgo.

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Materiales de Aseo y Limpieza	13,433.00	Comprende el costo para la limpieza de la oficina del serenazgo como materiales de aseo y limpieza.

COSTO FIJO: S/ 29,725.00

Elemento de costo	Valor s/	Descripción del elemento de costo
Costos Fijos	29,725.00	Comprende el costo para el pago de los servicios de agua potable, energía eléctrica, para el funcionamiento de las cámaras de video, ubicados estratégicamente en todo el distrito, internet, SOAT de las camionetas y motos lineales al servicio del serenazgo.

ANEXOS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA Anexo 1

1. PERSONAL CAS Y LOCACION DE SERVICIO

Nº	CONDICION LABORAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCION	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	TOTAL MENSUAL	TOTAL AL AÑO
1	CAS	Hommer Núñez Palma	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
2	CAS	Rolifer Sinarhua Iuzta	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
3	CAS	Rommel Díaz Arévalo	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
4	CAS	Juan E. Gonzales Paredes	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
5	CAS	Julio Cesar Cajo Píechi	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
6	CAS	Gandy Flores Mori	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
7	CAS	Wilder Bartra Sánchez	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
8	CAS	Telmo Gokochwa Campos	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
9	CAS	Jorge Luis Flores del Águila	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
10	CAS	Dante Panduro Pérez	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
11	CAS	Rider Tuanama Onorbe	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
12	CAS	Dreyli Coronel Roque	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
13	CAS	Javier Tantaleán Heredia	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
14	CAS	Ferdinand Sandro Marín Rodríguez	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
15	CAS	Giancarlo P. Maldonado Mori	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
16	CAS	Jimmy Paredes Saavedra	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
17	CAS	Neil Gonzales Flores	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
18	CAS	Ronel Javier García Gorate	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
19	CAS	Jhoan Zeus Valderrama Rengifo	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
20	CAS	Luis Paredes Paredes	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
21	CAS	German Dávila Gonzales	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
22	CAS	Leonel Omar Gaspar Pinedo	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
23	CAS	Camilo Murrieta Murrieta	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
24	CAS	Dreli Baner García Paredes	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
25	CAS	Jimmy Vinea Pérez	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
26	CAS	Edwin García Fajonando	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
27	CAS	Isiro Mera Ojansma	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
28	CAS	Ivan Saavedra Córdova	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,334.00
29	CAS	Cleber Ochoa Mozambique	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,744.50	14,3

INSTITUCIONAL 34 // VOCES

Viernes, 31 de diciembre 2021

60	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
61	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
62	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
63	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
64	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
65	CAS	IMPREVISTO	SERENO	1,050.00	94.50	600.00	1,194.50	14,334.00
66	LOCACION	Jose Remigio Guerra Vela	CONDUCTOR	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	18,000.00
67	LOCACION	Hairy Guerra Lopez	CONDUCTOR	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	18,000.00
68	LOCACION	Segundo Lozano Ramirez	CONDUCTOR	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	18,000.00

OPERADOR DE VIDEO CAMARAS								
1	CAS	Georgin Cenepo Soplin	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
2	CAS	Katy Córdoba Flores	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
3	CAS	Cesar Enrique Mera Pinedo	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
4	CAS	Willer Ruiz Mendoza	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
5	CAS	Darwin Raul Aquino Silva	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
6	CAS	Andres Leonardo Davila Mori	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
7	CAS	Rodrigo Fasabi Pinedo	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
8	CAS	Edmundo Bernales Romero	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
9	CAS	Juan Carlos Fabila Mozombite	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
10	CAS	Erick Martin Arevalo Gonzalez	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
11	CAS	Hugo Shupingahua Navarro	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
12	CAS	Isaac Fernando Barrios Pinchi	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
13	CAS	Lita Lorena Flores Tuanama	OPERADOR	1,200.00	108.00	600.00	1,358.00	16,296.00
14	LOCACION	Cesar Oliver Vela Vasquez	OPERADOR	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	14,400.00
15	LOCACION	Richard Junior Rodriguez Manojuna	OPERADOR	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00	14,400.00
SUPERVISOR DE VIDEO CAMARAS								
1	CAS	Ricardo Dairiku Beatreguil Ruiz	SUPERVISOR	2,000.00	180.00	600.00	2,230.00	26,760.00
SOPORTE TECNICO DE VIDEO CAMARAS								
1	CAS	José Antonio Cárdenas Santillán	SOPORTE	1,500.00	135.00	600.00	1,685.00	20,220.00
TOTAL				94,250.00	7,861.50	48,000.00	106,111.50	1,273,338.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 2

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO
2.UNIFORMES Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

N°	DESCRIPCION	ASIGNACION POR USUARIO	CANTIDAD	TOTAL BIENES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	CHOMPA CERRADA DE ACRILICO CUELLO JORGE CHAVEZ	1	65	65	40	2,600.00
2	VARA DE GOMA	1	65	65	15	975.00
3	BORCEGUIES	1	65	65	250	16,250.00
4	CAMISACO DRIL UNISEX	1	65	65	60	3,900.00
5	CASACA DE NYLON TIPO CORTAVIENTO	1	65	65	60	3,900.00
6	CORREA DE LONA TIPO MILITAR	1	65	65	40	2,600.00
7	CINTURON MILITAR DE NYLON	1	65	65	22	1,430.00
8	CHALECOS TACTICOS DE LONA C/NEGRO	1	65	65	60	3,900.00
9	GORROS DE DRIL	1	65	65	15	975.00
10	MEDIAS	2	65	130	6	780.00
11	PANTALON DRIL	1	65	65	70	4,550.00
12	POLOS CON CUELLO CAMISERO	1	65	65	35	2,275.00
13	CAMISETA TIPO DRY MANGA LARGA COLOR AZUL	1	65	65	30	1,950.00
14	POLO BLANCO DRY COLOR BLANCO	1	65	65	30	1,950.00
15	PONCHO PLASTIFICADO PARA LLUVIA	1	65	65	30	1,950.00
16	UNTERNA DE MANO TACTICAS (RECARGABLE)	1	65	65	25	1,625.00
17	TALIS DE LONA PARA CORREA	1	65	65	15	975.00
18	SILBATOS	1	65	65	5	325.00
19	TRUZA AZUL	1	65	65	12	780.00
20	TRUZA BLANCA	1	65	65	12	780.00
21	CASCO DE FIBRA TIPO GAVIOTA	1	65	65	45	2,925.00
22	MOCHILA DE TELA	1	65	65	30	1,950.00
23	BOTAS DE JEBE (1 PAR)	1	65	65	38	2,470.00
24	MALETIN	1	30	30	90	2,700.00
25	CHALECOS SALVAVIDAS	1	24	24	120	2,880.00
26	ESCUDOS ANTIMOTINES	1	24	24	944	22,656.00
27	BARRAS REFLECTIVAS	1	6	6	30	180.00
28	CONOS DE SEGURIDAD	1	12	12	94.99	1,139.88
29	CAMILLA RIGIDA	1	8	8	45	360.00
30	SOGAS NYLON DE 1/2	1	410	410	4	1,640.00
JEFE SERENAZGO						
1	CAMISA	2	1	2	60	120.00
2	PANTALON	2	1	2	60	120.00
3	BORCEGUIES	1	1	1	190	190.00
4	CHALECO DRIL	1	1	1	45	45.00
5	CASACA DE NYLON TIPO CORTAVIENTO	1	1	1	60	60.00
SUPERVISOR SERENAZGO						
1	CHALECO DRIL	1	3	3	45	135.00
2	CAMISA	2	3	6	60	360.00
3	PANTALON	2	3	6	60	360.00
4	BORCEGUIES	1	3	3	190	570.00
OPERADORES VIDEO CAMARAS						
1	CAMISA	2	13	26	60	1,560.00
2	PANTALON DE VESTIR CABALLERO	2	13	26	60	1,560.00
3	CHALECO DRIL	1	15	15	45	675.00
5	BLUSA DE VESTIR	2	2	4	80	320.00
6	PANTALON DE VESTIR DAMA	1	2	2	60	120.00
7	FALTA DE VESTIR DAMA	1	2	2	60	120.00
SOPORTE TECNICO VIDEO CAMARAS						
1	CAMISA	2	1	2	60	120.00
2	PANTALON DE VESTIR	2	1	2	60	120.00
3	CHALECO DRIL	1	1	1	45	45.00
SUPERVISOR VIDEO CAMARAS						
1	CAMISA	2	1	2	80	160.00
2	PANTALON DE VESTIR CABALLERO	2	1	2	60	120.00
3	CHALECO DRIL	1	1	1	45	45.00
TOTAL						100,295.88

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 3

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

3.COMBUSTIBLE

N°	DESCRIPCION	NI DE PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES POR DIA	CANTIDAD DE DIAS POR AÑO	CONSUMO ANUAL	PRECIO POR GALON	COSTO TOTAL AL AÑO
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX (HALCON1)	EGL-558	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
2	CAMIONETA TOYOTA HILUX (HALCON2)	EGL-509	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
3	CAMIONETA TOYOTA HILUX (HALCON3)	EGL-659	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
4	CAMIONETA TOYOTA HILUX (HALCON4)	EGL-656	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
5	CAMIONETA TOYOTA HILUX (HALCON5)	SIC-850	PETROLEO	7	365	2555	11.5	29,382.50
6	CAMIONETA IAC (AMBULANCIA MUNICIPAL)	EN TRAMITE	PETROLEO	4	360	1440	11.5	16,560.00
7	MOTO LINEAL (AGUILA1)	EA-9133	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
8	MOTO LINEAL (AGUILA2)	EA-9082	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
9	MOTO LINEAL (AGUILA3)	EA-9152	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
10	MOTO LINEAL (AGUILA4)	EA-9060	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
11	MOTO LINEAL (AGUILA5)	EA-9154	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
12	MOTO LINEAL (AGUILA6)	EA-9084	GASOLINA	2.5	360	900	12.00	10,800.00
13	MOTO LINEA (SUPERVISION)	EA-9084	GASOLINA	2	360	720	12.00	8,640.00
TOTAL								286,912.50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 4

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

4.LUBRICANTES Y CARBURANTES

N°	TIPO DE LUBRICANTE	CANTIDAD DE VEHICULOS	CONSUMO MENSUAL(GALONES)	TOTAL GALONES AL AÑO	PRECIO POR GALON	COSTO TOTAL AL AÑO
1	ACEITE PARA MOTOR 20W50 (CAMIONETA)	5	32	384	22	8,448.00
2	ACEITE DE TRANSMISION 80W90 (CAMIONETA)	5	16	192	15	2,880.00
3	ACEITE PARA DIFERENCIAL LSD (CAMIONETA)	5	10	120	80	9,600.00
4	ACEITE PARA MOTOR (AMBULANCIA)	1	2	24	22	528.00
5	ACEITE DE TRANSMISION (AMBULANCIA)	1	2	24	15	360.00
6	ACEITE PARA VEHICULOS (MOTOCICLETA)	7	21	252	22	5,544.00
TOTAL						27,360.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

Anexo 5

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

5.REPUESTOS DE VEHICULOS (CAMIONETA)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PISTONES	4	387.50	1,550.00
2	JUEGO DE ANILLOS	1	350.00	350.00
3	METAL DE VIELA	4	37.50	150.00
4	METAL DE BANCADA	5	17.00	85.00
5	GIAS DE VALVULA	16	23.75	380.00
6	JUEGO DE SEPARADORES DE SIGUEÑAL	1	80.00	80.00
7	VALVULA DE EDMICIÓN	8	48.75	390.00
8	VALVULA DE ESCAPE	8	67.50	540.00
9	VALVULA DE RETENCIÓN DE ACEITE	4	21.00	84.00
10	JUEGO DE EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	780.00	780.00
11	CONJUNTO BOMBA DE ACEITE	1	480.00	480.00
12	EMPAQUETADURA DE CULATA	1	280.00	280.00
13	BOCIAS VELA	4	40.00	160.00
14	DISCO DE EMBRAGUE	1	550.00	550.00
15	COLLARIN	1	450.00	450.00
16	PLATO PRESOR	1	550.00	550.00
17	FAJA DE DISTRIBUCIÓN	1	150.00	150.00
18	POLEA TEMPLADOR DE FARO	1	180.00	180.00
19	TESOR DE FAJA	1	120.00	120.00
20	FILTRO DE ACEITE	1	47.00	47.00
21	FILTRO DE PETROLEO	1	90.00	90.00
22	LLANTAS	4	800.00	3,200.00
23	FILTRO DE AIRE	1	170.00	170.00
SUB TOTAL				10,816.00
TOTAL CAMIONETAS		5		54,080.00

REPUESTOS DE VEHICULOS (MOTOCICLETAS)

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1 KIT DE PISTON	1	160.00	160.00
2	1 VALVULA DE ADMISIÓN	1	40.00	40.00
3	1 VALVULA DE ESCAPE	1	75.00	75.00
4	CIGÜEÑAL COMPLETO	1	445.00	445.00
5	BUJIA	1	26.00	26.00
6	JUEGO DE DISCOS DE EMBRAGUE	1	45.00	45.00
7	CADENA DE LEVAS	1	60.00	60.00
8	GUIAS DE VALVULA	2	12.50	25.00
9	HORRIN DE TAPA DE BALANCINES	1	15.00	15.00
10	SISTEMA DE ARRASTRE COMPLETO	1	135.00	135.00
11	CARBURADOR	1	760.00	760.00
12	PASTILLA DE FRENO POSTERIOR	1	25.00	25.00
13	PASTILLA DE FRENO DELANTERO	1	25.00	25.00
14	DISCO DE FRENO POSTERIOR	1	380.00	380.00
15	DISCO DE FRENO DELANTERO	1	150.00	150.00
16	CABLE DE EMBRAGUE COMPLETO	1	40.00	40.00
17	CABLE DE ACELERADOR	1	25.00	25.00
18	FOCO DE FARO DELANTERO	1	30.00	30.00
19	DIRECCIONALES DE LUZ	4	40.00	160.00
20	CLAXON	1	25.00	25.00
21	LLANTA DELANTERA	1	135.00	135.00
22	LLANTA POSTERIOR	1	185.00	185.00
23	CHAPA DE CONTACTO COMPLETO	1	100.00	100.00
24	COMANDO DE LUZ	1	70.00	70.00
25	MANIJA DE EMBRAGUE	1	25.00	25.00
26	MANIJA DE FRENO	1	25.00	25.00

27	PISTAS Y BILLAS DE TIMON	1	50.00	50.00	
28	RETTENES DE TELESCOPICA	2	15.00	30.00	
29	RODAJES DE RUEDAS	5	8.00	40.00	
30	CAMARA	2	18.00	36.00	
31	JEBES DE CATALINAS	4	8.75	35.00	
SUB TOTAL				3,377.00	
TOTAL MOTOCICLETAS				7	23,639.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO
6. DEPRECIACION DE BIENES
Anexo 6

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	AÑO DE ADQUISICION	COSTO UNITARIO	% DEPRECIACION	VALOR ACTUAL
1	CAMARA DE VIDEO FIJAS	25	SONY	2018	1,500.00	10%	1,350.00
2	CAMARA DE VIDEO DOMO	22	HIK VISION	2019	2,000.00	10%	1,800.00
3	CAMARA DE VIDEO DOMO	10	HIK VISION	2020	2,500.00	10%	2,250.00
4	TELEVISOR LED 42"	3	LG	2018	3,000.00	10%	2,700.00
5	TELEVISOR LED 48"	4	LG	2018	3,800.00	10%	3,420.00
6	SERVIDOR	1	HP	2015	34,116.51	10%	30,705.06
7	NVR	1	HIK VISION	2019	2,200.00	10%	1,980.00
8	MONITOR PLANO 20"	6	LG	2015	80.00	10%	72.00
9	MONITOR PLANO 20"	1	ADVANCE	2011	400.00	10%	360.00
10	MONITOR PLANO 25"	1	BENQ	2015	350.00	10%	315.00
11	MONITOR PLANO 25"	3	LENOVO	2019	800.00	10%	720.00
12	MONITOR CURVO 27"	5	SAMSUNG	2020	925.00	10%	832.50
13	MONITOR PLANO 27"	1	LG	2020	925.00	10%	832.50
14	MONITOR PLANO 19"	1	LG	2011	200.00	10%	180.00
15	MONITOR PLANO 18.5"	1	ADVANCE	2011	150.00	10%	135.00
16	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	6	LENOVO	2013	2,429.86	10%	2,186.87
17	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	3	-	2011	2,429.86	10%	2,186.87
18	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	-	2013	2,429.86	10%	2,186.87
19	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	-	2019	5,200.00	10%	4,680.00
20	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	-	2020	5,000.00	10%	4,500.00
21	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	1	-	2020	3,500.00	10%	3,150.00
22	TECLADO - KEYBOARD	6	LENOVO	2013	40.00	10%	36.00
23	TECLADO - KEYBOARD	2	GENIUS	2020	40.00	10%	36.00
24	TECLADO - KEYBOARD	2	GENIUS	2011	40.00	10%	36.00
25	TECLADO - KEYBOARD	1	HALLON	2011	40.00	10%	36.00
26	TECLADO - KEYBOARD	1	TEROS	2020	40.00	10%	36.00
27	TECLADO - KEYBOARD	1	MICRONICS	2011	40.00	10%	36.00
28	MOUSE	5	LENOVO	2013	30.00	10%	27.00
29	MOUSE	6	SIGMA	2020	30.00	10%	27.00
30	MOUSE	2	GENIUS	2020	30.00	10%	27.00
31	MOUSE	2	GENIUS	2011	30.00	10%	27.00
32	MOUSE	2	LOGITECH	2011	30.00	10%	27.00
33	MOUSE	1	TEROS	2020	30.00	10%	27.00
34	MOUSE	1	CYBERTEL	2011	30.00	10%	27.00
35	LAPTOP	1	SAMSUNG	2013	2,500.00	10%	2,250.00
36	LAPTOP	1	TOSHIBA	2013	2,500.00	10%	2,250.00
37	LAPTOP	1	HP	2020	3,000.00	10%	2,700.00
38	SWITCH PARA RED	32	D-LINK	2013	387.74	10%	348.97
39	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	9	APC	2013	800.00	10%	720.00
40	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	10	FORZA	2020	800.00	10%	720.00
41	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS (SERVIDOR)	1	ASP1000	2013	1,250.00	10%	1,125.00
42	RADIO PORTATIL	19	KCOM	2013	1,350.00	10%	1,215.00
43	RADIO BASE	4	KCOM	2018	2,000.00	10%	1,800.00
44	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR	1	KCOM	2013	1,500.00	10%	1,350.00
45	ANTENA DIRECCIONAL RESKIO-SH	2	ALBENTIA	2013	5,268.50	10%	4,741.65
46	ANTENA DIRECCIONAL	6	UNICOM	2013	490.00	10%	441.00
47	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED	1	WESTERN DIGITAL	2016	2,500.00	10%	2,250.00
48	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	EPSON	2011	800.00	10%	720.00
49	IMPRESORA	1	HP	2011	400.00	10%	360.00
50	FOTOCOPIADORA	1	KYOCERA	2013	3,000.00	10%	2,700.00
51	CAMARA FILMADORA	1	SONY	2013	240.00	10%	216.00
52	CAMARA FOTOGRAFICA	1	CANON	2013	1,500.00	10%	1,350.00
53	ESCANER DE DOCUMENTOS	1	CANON	2013	700.00	10%	630.00
TOTAL							129,926.20

VEHICULOS:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	AÑO DE ADQUISICION	COSTO UNITARIO	% DEPRECIACION	VALOR ACTUAL
1	CAMIONETA	5	TOYOTA	2014	80,000.00	20%	64,000.00
2	MOTO LINEAL	2	HONDA	2013	7,000.00	20%	5,600.00
TOTAL							69,600.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO
7. OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES
Anexo 7

MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	
1	MANTENIMIENTO DE FRENS (CAMBIO Y REGULACION)	12	60.00	720.00	
2	INSPECCION Y CAMBIO DE FLUIDOS (ACEITES, ADITIVOS PARA PARABRISAS, ADITIVO RODIADOR, LIQUIDO FRENS)	12	40.00	480.00	
3	SOLDADURA DE REQUILLAS (POSTERIOR, DERECHA E IZQUIERDA)	2	15.00	30.00	
4	RECTIFICAR FRENS (POSTERIOR)	2	25.00	50.00	
5	INSTALACIONES ARTICULADORES DE BARRA ESTABILIZADORA	2	15.00	30.00	
6	PLANCHADO Y PINTURA (PARACHOQUE POSTERIOR)	1	200.00	200.00	
7	PLANCHADO Y PINTURA (TOLVA POSTERIOR IZQUIERDA, 2 GUARDA FANGOS DELANTEROS, LETRERO SEGURIDAD CIUDADANA)	1	1,600.00	1,600.00	
8	RESTAURACIONES DE ASIENTOS Y CAMBIO DE FUNDAS DE ASIENTOS	2	200.00	400.00	
9	INSPECCION DEL SISTEMA ELECTRICO (CAMBIO DE FOCOS POSTERIORES)	1	15.00	15.00	
10	DESMONTAJE Y MONTAJE DEL SISTEMA TRANSMISION (CAMBIO KIT EMBRAGE)	1	180.00	180.00	
11	INSTALACION DE PERNOS (ESTRIBLO/ DERECHO)	2	5.00	10.00	
12	LAVADO GRATUITO			0.00	
SUB TOTAL				3,715.00	
TOTAL CAMIONETAS				5	18,575.00

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL MENSUAL	
MANTENIMIENTO GENERAL					
LIMPIEZA DE FILTRO DE AIRE					
LIMPIEZA DE CARBURADOR					
CALIBRACION DE BALANCINES					
LIMPIEZA DE BUJIA					
LUBRICACION DE CABLES					
1	LIMPIEZA DE FRENS	12	120.00	1,440.00	
RECARGA DE BATERIA					
CAMBIO DE HIDROLINA TELESCOPICA					
CAMBIO DE ACEITE					
CAMBIO DE SISTEMA DE ARRASTRE					
ENGRASE DE DIRECCION					
ENGRASE DE TRAPECIO					
2	REPARACION DEL MOTOR GENERAL	1	900.00	900.00	
3	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CIRCULINA	12	60.00	720.00	
4	CAMBIO DE CARBONES DE ARRANCADORES	12	30.00	360.00	
SUB TOTAL				3,420.00	
TOTAL MOTOCICLETAS				7	23,940.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO
8. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS
Anexo 8

PERSONAL CAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION LABORAL	REMUNERACION MENSUAL	ESSALUD EMPLEADOR	GRATIFICACIONES JULIO Y DICIEMBRE	TOTAL MENSUAL	TOTAL AL AÑO
1	EDISON ADEMIR CESPEDES (ZPINOZA)	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAS	4,900.00	411.00	900.00	5,311.00	64,932.00
2	EDISON AMASIFUEN SALAMI	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAS	1,880.00	92.70	900.00	1,372.70	14,972.40
3	ESTHER ROJAS MONTOVA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	LOCACION	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	18,000.00
4	TELODA RONDOY SALVADOR	SECRETARIA SERENAZGO	CAS	900.00	83.70	900.00	1,063.70	12,764.40
5	CESAR IBARRA GARCIA	SUPERVISOR DE SERENOS	CAS	1,500.00	135.00	900.00	1,685.00	20,220.00
6	MISHEL RODRIGUEZ LOPEZ	SUPERVISOR DE SERENOS	CAS	1,500.00	135.00	900.00	1,685.00	20,220.00
7	PREVISTO	JEFE DE SERENAZGO	CAS	2,500.00	225.00	900.00	2,775.00	33,300.00
8	PREVISTO	SUPERVISOR DE SERENOS	CAS	1,500.00	135.00	900.00	1,685.00	20,220.00
9	PREVISTO	JEFE DE SERENAZGO	CAS	2,500.00	225.00	900.00	2,775.00	33,300.00
10	PREVISTO	JEFE DE SERENAZGO	CAS	1,500.00	135.00	900.00	1,685.00	20,220.00
TOTAL				16,860.00	1,382.40	4,800.00	18,642.40	228,798.80

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO
9. MATERIALES Y UTILES DE OFICINA
Anexo 9

9. MATERIALES Y UTILES DE OFICINA

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Archivador de palanca lomo ancho	UNIDAD	6	6.00	36.00
2	Libro de Acta Cuadrulado x 200 Hojas	UNIDAD	10	13.00	130.00
3	Cinta de Embalaje	UNIDAD	6	4.50	27.00
4	Cinta de Seguridad Grande C/Amarillo x 300m.	ROLLO	2	50.00	100.00
5	CLIP METALICO CAJA x 100 UNIDADES	CAJA	4	1.00	4.00
6	Corrector Liquido Faber Castell	UNIDAD	24	3.00	72.00
7	PAPEL BOND T/A-4 75Gr x 500 UNIDADES	EMPAQUE X 500	80	11.00	880.00
8	Chinchas de Color	CAJA	3	3.50	10.50
9	Lápiz 2B x Caja	UNIDAD	12	1.00	12.00
10	FASTENER METALICO CAJA X 50 UNIDADES	CAJA	4	5.00	20.00
11	Folder Manila Tam. A4 x Paquete (25 Unid.)	PAQUETE	5	6.00	30.00
12	Grapas 26/6	CAJA	6	2.50	15.00
13	Sobre Manila T/A-4 x Paquete (50 Unid.)	PAQUETE	8	6.00	48.00
14	Tampón Azul	UNIDAD	1	4.00	4.00
15	Tijera de corta papel	UNIDAD	1	7.00	7.00
16	Cuaderno de Cargo de 100 Hojas	UNIDAD	2	10.00	20.00
17	Cinta Scotch de 2 cm	UNIDAD	2	3.00	6.00
18	Regla 30 cm	UNIDAD	1	2.00	2.00
19	Cuaderno A4-Cuadrulado X 100 hojas	UNIDAD	10	5.00	50.00
20	Lapicero 031 Rojo	UNIDAD	50	0.50	25.00
21	Lapicero 035 Negro	UNIDAD	50	0.50	25.00
22	Lapicero 031 Azul	UNIDAD	50	0.50	25.00
23	Tóner para fotocopiadora kyocera Tk-477	UNIDAD	2	190.00	380.00
24	Goma	UNIDAD	12	3.00	36.00
25	Vinifan T/O	ROLLO	3	7.00	21.00
26	Corta Papel Mediano	UNIDAD	1	90.00	90.00
27	Engrampador Tipo Alicata	Unidad	2	25.00	50.00
28	Libro de Acta Cuadrulado x 200 Hojas	UNIDAD	10	13.00	130.00
29	Libro de Acta Cuadrulado x 400 Hojas	UNIDAD	8	34.00	272.00
30	Papel Lustre C/ Azul	UNIDAD	20	0.50	10.00
31	Plumón P/Pizarra Acrilica - C/Azul	UNIDAD	6	3.00	18.00
32	Plumón P/Pizarra Acrilica C/Rojo	UNIDAD	6	3.00	18.00
33	Porta clip's	UNIDAD	2	4.50	9.00
34	Portasello	UNIDAD	2	15.00	30.00
35	Porta Papel	UNIDAD	1	35.00	35.00
36	BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ COLOR BLANCO T: GRANDE	UNIDAD	6	1.00	6.00
37	Tinta para impresora Epson	UNIDAD	24	30.00	720.00
38	Tóner para impresora 78A	UNIDAD	12	167.00	2,004.00
39	Tablero Plástico T/Oficio	UNIDAD	5	8.50	42.50
40	Porta sello	UNIDAD	1	7.00	7.00
41	Tajador de metal	UNIDAD	3	0.80	2.40
42	Calculadora 12 dígitos	UNIDAD	1	25.00	25.00
43	Sacagrapas	UNIDAD	3	2.50	7.50
TOTAL					5,461.90

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO - SERENAZGO

Anexo 10

10. MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA DE OFICINAS

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ASIGNACION POR AÑO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	BALDE C/ESCURRIDOR	UNIDAD	1	24.00	24.00
2	CERA ROJA	UNIDAD	20	35.00	700.00
3	DESINFECTANTE	UNIDAD	16	10.00	160.00
4	ALCOHOL EN GEL	UNIDAD	100	30.00	3,000.00
4	DETERGENTE INDUSTRIAL X 15 KG	UNIDAD	3	78.00	234.00
5	ESCOBA FIBRA PLASTICA	UNIDAD	12	10.00	120.00
6	FRANELA (10 M)	UNIDAD	10	7.00	70.00
7	GUNATES DE EXAMEN LATEX X 100	UNIDAD	50	18.00	900.00
8	LEJIA	UNIDAD	50	10.00	500.00
9	RECOGEDOR PLASTICO	UNIDAD	6	7.50	45.00
10	TRAPEADOR	UNIDAD	7	15.00	105.00
11	BASUREROS PLASTICOS	UNIDAD	2	180.00	360.00
12	BOLSA NEGRA PARA BASURA X PAQ	UNIDAD	50	25.00	1,250.00
13	JABON LIQUIDO	UNIDAD	50	7.50	375.00
14	KRESO	UNIDAD	6	20.00	120.00
15	TACHO DE BASURA PEQUEÑO	UNIDAD	2	10.00	20.00
16	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	24	15.00	360.00
17	AMBIENTADOR	UNIDAD	50	10.00	500.00
18	AGUA OXIGENADA	UNIDAD	50	8.00	400.00
19	ASEPTIL ROJO	UNIDAD	4	15.00	60.00
20	AGUA DE MESA TRATADA	UNIDAD	720	4.00	2,880.00
21	ALCOHOL 96º	UNIDAD	100	10.00	1,000.00
22	ALGODÓN	UNIDAD	50	5.00	250.00
TOTAL					13,433.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS - SERENAZGO

Anexo 11

11. COSTOS FIJOS

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1	Energía eléctrica	Mes	12	2,000.00	24,000.00
2	Agua potable	Mes	12	200.00	2,400.00
3	SOAT Motocicletas	Seguro	7	200.00	1,400.00
4	SOAT Camioneta	Seguro	6	250.00	1,500.00
5	Revisión Técnica motocicletas	Servicio	7	25.00	175.00
6	Revisión Técnica camionetas	Servicio	5	50.00	250.00
TOTAL				2,725.00	29,725.00

TARAPOTO CAMBIA
Yo te quiero limpio

UN PASO AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE
Es responsabilidad de todos lograr un Tarapoto limpio y saludable

INFÓRMATE EN:
 Facebook: /MPSMCIUDADSOSTENIBLE
 Instagram: /MPSM.TPP
 Facebook: /MPSM.TPP

PERÚ LIMPIO | CCPTSM Cámara de Comercio Producción y Turismo TARAPOTO de San Martín | RECICLA Y GANA San Martín | mpsm MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

PIRÁMIDE DE JERARQUÍA DE MOVILIDAD URBANA

PEATONES
CICLISTAS
TRANSPORTE PÚBLICO
TRANSPORTE DE CARGA
AUTOS Y MOTOS

TARAPOTO RUMBO A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

#YOVOYENBICI

mpsm TARAPOTO | CICLO VIAS Tarapoto

